



Mariano José de León Perdomo (1 de 2)
Secretario General del Pleno
Fecha Firma: 12/02/2020
HASH: 04d0e560e955aa7a5cb93366ce293848



María Dolores Corujo Berriel (2 de 2)
Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote
Fecha Firma: 12/02/2020
HASH: b7614794b67cc597421f54814dff19c0



ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expte.: PLN/2019/18)

En el Salón de Sesiones del Cabildo Insular de Lanzarote, sito en Avda. Fred Olsen, s/n, de Arrecife, siendo las nueve horas y dieciséis minutos del día trece de diciembre de dos mil diecinueve, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en sesión pública las señoras/es consejeras/os electas/os que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión en el encabezamiento mencionada:

PRESIDENTA:

Dña. María Dolores Corujo Berriel

CONSEJERAS/OS:

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba
Dña. Ariagona González Pérez
D. Andrés Stinga Perdomo
Dña. Isabel María Martín Tenorio
D. Alberto Aguiar Lasso
D. Rosa Mary Callero Cañada
D. Hugo Ricardo Delgado Betancor
Dña. María del Carmen Guadalupe García
D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez
D. David Felipe de la Hoz Fernández
Dña. Migdalia María Machín Tavío
D. Oscar Pérez Cabrera
D. Domingo Manuel Cejas Curbelo
Dña. Tania María Ramón Espinosa
D. Jacobo Medina González
D. Angel Vázquez Álvarez
D. Francisco Javier Aparicio Betancort
Dña. María Nerea Santana Alonso
Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso
Don Jorge Miguel Peñas Lozano

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO:

Mariano de León Perdomo

INTERVENTORA GENERAL DE FONDOS:

Doña Rosalinda Bonilla Reyes

AUSENTES:

D. Samuel Carmelo Martín Morera
D. Juan Manuel Sosa Rodríguez





Antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día la Sra. Presidenta invita a los presentes a guardar un minuto de silencio por las mujeres que han sido víctimas de la violencia de género, cincuenta y cinco asesinadas en lo que va de año, ocho de ellas en Canarias.

La Corporación expresa las condolencias a don Juan Carmelo García Betancort, trabajador de los Centros Turísticos, por el fallecimiento de su padre el pasado 10 de diciembre.

Felicitaciones a la Sra. Portavoz del Grupo Lanzarote en Pie-Sí Podemos, doña Myriam Barros Grosso, y a doña Rosalinda Bonilla Reyes, Interventora General, por sus cumpleaños.

Declarada abierta la sesión, se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Carácter de la sesión

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** el carácter ordinario de la sesión, cuya celebración correspondía el último viernes de mes.

Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

2.- Acuerdos que procedan sobre aprobación de las Actas del Pleno





correspondientes a la sesión ordinaria de 31 de octubre de 2019, extraordinaria y urgente de 12 de noviembre de 2019, extraordinaria de 13 de noviembre de 2019 y extraordinaria y urgente de 2 de diciembre de 2019 (Expedientes: PLN/2019/14; PLN/2019/15; PLN/2019/16; PLN/2019/17)

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** las Actas del Pleno correspondientes a la sesión ordinaria de 31 de octubre de 2019, extraordinaria y urgente de 12 de noviembre de 2019, extraordinaria de 13 de noviembre de 2019 y extraordinaria y urgente de 2 de diciembre de 2019, en los mismos términos en los que se encuentran redactadas.

Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

3.- Asunto de la Presidenta sobre la inclusión del nombre sentido en las solicitudes, instancias y formularios (Expediente 23084/2019)

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** la propuesta de la Presidencia cuyo contenido íntegro es del tenor literal siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El colectivo de las personas trans ha sido uno de los más perseguidos y maltratados durante la historia. En la época preconstitucional, en tiempos tan próximos como para que algunas de las personas que sufrieron ese maltrato aún sean memoria viva de esa ignominia, su visibilidad les convirtió en diana de toda la persecución.





La represión de lo que se llegó a considerar como disidencias sexuales y de expresión de género dio lugar a todo un cuerpo orientado a perseguir a los “homosexuales” destacando instrumentos de infausta memoria: Ley de Vagos y Maleantes, Ley de Rehabilitación y Peligrosidad Social, Ley de Escándalo Público.

Desafortunadamente, estas figuras represivas no de manera inmediata en la Transición pues figuras como la del *escándalo público* permanecieron en vigor hasta el año 89 y ha de reconocerse que el derecho legal a la identidad, relacionado con derechos constitucionales como el derecho a la intimidad, el honor, la propia imagen y al no menos importante, a la dignidad, tardó en materializarse.

Tan es así que hubo que esperar a la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, 29 años después de la entrada de la democracia.

Hoy, después de más de 11 años en vigor, la Ley 3/2007 ha quedado obsoleta pues no cumple con las recomendaciones que, en distintas resoluciones, se han emitido desde la Asamblea del Consejo de Europa y no responde al nuevo contexto social.

Hasta tal punto resulta insuficiente el actual texto normativo, que el 17 de marzo de 2016 el Pleno de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo planteó una cuestión de inconstitucionalidad para que el Tribunal Constitucional se pronuncie sobre si es acorde con la Carta Magna que los menores de edad trans no puedan cambiar su nombre y su sexo en el registro civil.

Más allá de los cada vez más imprescindibles cambios legislativos, las administraciones tienen a su alcance la posibilidad de adoptar diferentes decisiones, en el ámbito de sus propias competencias, que contribuyan a normalizar la situación del colectivo LGTBIQ.

En ese sentido parece adecuado facilitar la inclusión de las personas trans incorporando en los formularios municipales el campo “nombre sentido”. Así, las personas trans y las personas intersexuales podrán ser tratadas y nombradas de acuerdo con el nombre del género con que se identifican, facilitando el cambio del nombre legal por el nombre del género sentido en todos los documentos y recursos que utilizan sin implicaciones jurídicas.

Esta medida repercutirá de manera positiva en tanto en cuanto contribuirá a reducir la discriminación y promover la inclusión de las personas trans, intersexuales y otras cuyo nombre legal no coincida con el sentido. Además, promoverá la visibilización de la diversidad afectivo sexual y de género en la población general de la isla, contribuyendo a la sensibilización y concienciación. Habría, pues, un efecto preventivo de la discriminación y los delitos de odio.





La inclusión del “nombre sentido” es una manera de promover prácticas institucionales a nivel local comprometidas con el Respeto a la Diversidad Identitaria, Corporal y Afectivo Sexual, y por lo tanto, generadoras de bienestar social, respondiendo así a demandas explícitas por parte de las asociaciones, entidades y colectivos LGTBIQ de Canarias.

De este modo, las personas trans y las personas intersexuales podrán ser tratadas y nombradas de acuerdo con el nombre del género con que se identifican junto a su nombre legal, siempre que dicha mención tenga naturaleza complementaria y no excluyente del nombre legal. Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Realizar los trámites necesarios para introducir en las solicitudes, instancias y formularios normalizados disponibles en esta Corporación la mención al nombre del género sentido (nombre sentido) de forma complementaria al nombre oficial y realizar las notificaciones y demás comunicaciones que reciban los solicitantes se realizarán con el nombre sentido.

- Instar a los Ayuntamientos de la isla para que adopten medidas en este sentido, para lo cual el Cabildo Insular de Lanzarote se pone a disposición de los mismos para asesorarlos en cuanto estimen necesario”.

Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

4.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos).- para la adopción de medidas que faciliten acceso a una vivienda digna y se ofrezcan soluciones urgentes a casos de extrema necesidad (Expediente 22935/2019)





Vista la Moción defendida por don Jorge Miguel Peñas Lozano, en representación del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos), cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Al Pleno Ordinario de 02 de diciembre de 2019, 9:00 h

El grupo **LANZAROTE EN PIE - SÍ PODEMOS** en el Cabildo Insular de Lanzarote, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento Orgánico de esta Institución, presenta la siguiente **MOCIÓN** al Pleno de la Corporación:

MOCIÓN: *Medidas que faciliten el acceso a una vivienda digna y ofrezcan soluciones urgentes a casos de extrema necesidad*

Exposición de motivos:

En Canarias, según los datos más recientes, se ha producido un incremento del 17% en el precio de la vivienda en régimen de alquiler. Los y las trabajadores y trabajadoras de Lanzarote y La Graciosa y sus familias destinan de media un 40% de la renta del hogar al pago de la vivienda.

Tenemos uno de los mercados del alquiler más tensionados del archipiélago, con un alquiler vacacional en continuo incremento, que dificulta el alquiler de larga duración para los residentes, con entidades financieras que desahucian, y mantienen los pisos vacíos, no ofreciendo vivienda social.

Frente a esta problemática, la comunidad autónoma canaria apenas ofrece vivienda pública, ni alternativas de alquiler social asequibles para más de 13.400 personas demandantes de vivienda en las islas. Consultado por este grupo político la situación directamente a VISOCAN, contesta este organismo que no hay VPO disponible, “y menos en Lanzarote”.

Esto afecta especialmente a los casos de máxima vulnerabilidad. Recientemente, los servicios sociales públicos tanto del Ayuntamiento de Arrecife como del Cabildo de Lanzarote se vieron sobrepasados por el caso de una persona con problemas de salud que tenía que dejar el garaje donde vivía porque con su pequeña pensión no podía hacer frente al alquiler del mismo. Esta persona, que además necesita de una silla de ruedas para desplazarse, solo obtuvo una solución por parte de las instituciones: una vivienda social en Fuerteventura.

Lanzarote no tiene ninguna red de ayuda asistencial urgente que de soluciones ágiles a las personas con graves problemas habitacionales, que pueda acoger a personas en situación de desamparo y ofrecerle un plan de vida digno tras la expulsión del mercado laboral y el tejido productivo.

Por otro lado, la extensión de un nuevo modelo de negocio como es el alquiler vacacional ha elevado aún más los precios de las escasas viviendas disponibles en régimen de alquiler. Lanzarote sigue siendo la tercera isla en esta modalidad turística, con 27.516 camas en 6.222





viviendas.

Adquirir una vivienda en propiedad, e incluso alquilar, se está convirtiendo en un privilegio al alcance de pocas personas y familias, debido al nivel actual de sueldos y salarios, a la precariedad laboral en forma de contratos temporales, y a la situación del mercado libre de inmuebles.

No sólo lo perciben y sufren los que aquí residen, sino también aquellos y aquellas que, superadas las pruebas de acceso quieren tomar posesión de su plaza de trabajo público en Lanzarote. Los maestros, sanitarios, trabajadores de la Justicia, médicos, policías y militares ven dificultado venir a nuestra isla, con el perjuicio consiguiente de los servicios públicos.

El Ministerio de Fomento considera que la eventual articulación de un tope máximo para los precios de alquiler de viviendas corresponde a los gobiernos de las Comunidades Autónomas del Estado y a los ayuntamientos.

Es urgente incentivar el alquiler, estableciendo un precio máximo, sacando vivienda vacía al mercado, y estableciendo un sistema de garantías para los propietarios en caso de posibles daños o impagos, en coordinación con los departamentos de servicios sociales de los municipios.

Atendiendo a lo planteado, proponemos al Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote que se adopte el siguiente acuerdo:

1. Instar desde el Cabildo de Lanzarote al Gobierno de Canarias a tomar medidas para la regulación de los precios de los alquileres de vivienda, así como del mercado de viviendas vacacionales, de modo que se garantice el derecho a una vivienda digna.
2. Crear una red asistencial que dé soluciones urgentes a casos de extrema necesidad habitacional y vulnerabilidad socioeconómica.

Lanzarote, 22 de noviembre de 2019

Myriam Elisabeth Barros Grosso

Grupo Lanzarote en Pie - Sí Podemos en el Cabildo de Lanzarote"

Aceptadas las enmiendas propuestas durante el debate por don Pedro San Ginés Gutiérrez (CC-PNC) y por don Marcos Bergaz Villalba (PSOE); el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

1. Instar desde el Cabildo de Lanzarote al Gobierno de Canarias a tomar medidas de modo que se garantice el derecho a una vivienda digna.
2. Coordinar con el Gobierno de Canarias y ayuntamientos el desarrollo de estas políticas.
3. Crear una red asistencias que dé soluciones urgentes a casos de extrema necesidad habitacional y vulnerabilidad socioeconómica.





Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

5.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos).- para acabar con la contratación, a través de empresas de trabajo temporal, en los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo (Expediente 22936/2019)

A la vista de la Moción defendida por doña Myriam Elisabeth Barros Grosso, cuyo contenido se inserta a continuación:

“Al Pleno Ordinario de 02 de diciembre de 2019, 9:00 h

El grupo **LANZAROTE EN PIE - SÍ PODEMOS** en el Cabildo Insular de Lanzarote, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento Orgánico de esta Institución, presenta la siguiente **MOCIÓN** al Pleno de la Corporación:

MOCIÓN: *Acabar con la contratación a través de empresas de trabajo temporal en los Centros de Arte, Cultura y Turismo del Cabildo.*

Exposición de motivos:

En Lanzarote no hay temporalidad. La ocupación turística de la isla, como la de todo el archipiélago, tiene pocas variaciones durante el año. La media anual de ocupación hotelera en Lanzarote fue del 82% en 2018, situando la horquilla entre el 74% y el 89% de ocupación por habitación o apartamento. Es decir, el mes que menos turistas





recibió la isla el pasado año, concretamente el mes de mayo, los hoteles estaban al 74%.

Estos datos demuestran que las temporalidades en el sector turístico no tienen cabida, que esta precarización de las condiciones laborales no está justificada. El caso es más preocupante cuando es una institución pública quien comete este atropello.

Actualmente, la EPEL CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO DE LANZAROTE, tiene como procedimiento habitual recurrir a las empresas de trabajo temporal (ETT) para cubrir puestos de trabajo que a todas luces corresponden a necesidades permanentes de los centros. Se han dado casos de trabajadores que encadenan hasta 50 contratos temporales, permaneciendo varios años en el puesto de trabajo, pero con la merma de derechos laborales que implica este tipo de contrataciones.

Más allá del compromiso que este grupo de gobierno hizo en su día a los trabajadores y trabajadoras de los CACT, no se han visto más movimientos políticos para acabar con esta conflictividad laboral, llegando incluso a conocerse quejas por el aumento de la contratación temporal.

Recientemente el propio comité de empresa ha remitido una queja formal al Sr. Juan Félix Eugenio, consejero delegado de los CACT, instando a la dirección a “parar el trasvase de información privada desde esta empresa hacia otra empresa de trabajo temporal”. Esta queja hace referencia a “una bolsa de sustitución elaborada por los CACT, la cual se está facilitando a la empresa de trabajo temporal Activa Canarias, para que esta seleccione a los trabajadores que demandan los CACT”, tal y como recoge textualmente el documento emitido por el Comité de Empresa.

Asistimos con preocupación a la falta de palabra y compromiso por parte de este equipo de gobierno, que lejos de acabar con la temporalidad injustificada, está fomentando esta práctica.

Entendemos que la reestructuración laboral de los centros turísticos es un asunto de largo recorrido y que se necesitará mucho encaje para acabar con la conflictividad laboral creada por los anteriores gestores, pero no toleraremos que las condiciones laborales se vean aún más mermadas, sea por acción u por omisión, de lo que ya la están.

Atendiendo a lo planteado, proponemos al Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote que se adopte el siguiente acuerdo:

1. Que el Cabildo de Lanzarote tome las medidas necesarias para acabar inmediatamente con la contratación temporal a través de ETTs en los CACT, que merma las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras.





2. Que la situación de las personas actualmente contratadas a través de este sistema sea valorada de forma individual para buscar soluciones justas a cada una de ellas.

Lanzarote, 22 de noviembre de 2019

Myriam Elisabeth Barros Grosso

Grupo Lanzarote en Pie - Sí Podemos en el Cabildo de Lanzarote"

Aceptada la enmienda propuesta durante el debate por don Marcos Bergaz Villalba, en representación del Grupo de Gobierno; el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

1. Que el Cabildo de Lanzarote tome las medidas necesarias para acabar, paulatinamente, con la contratación temporal a través de ETTs en los CACT, que merma las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras.
2. Que la situación de las personas actualmente contratadas a través de este sistema sea valorada de forma individual para buscar soluciones justas a cada una de ellas.

La Sra. Presidenta incide en que hay que respetar los derechos de igualdad, mérito y capacidad que exige la norma para trabajar en una administración pública. Apunta a que el compromiso del Grupo de Gobierno es firme en cuanto a la creación de una bolsa de empleo pero que se ven con la particularidad de que hay que solucionar un problema que les ha venido heredado.

Don Pedro San Ginés comenta que durante el debate se ha aceptado una enmienda que es prácticamente idéntica a la que él propuso, pero que han preferido aceptar la del Grupo de Gobierno.

Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary





Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

6.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos).- para que se apliquen, de manera inminente, las medidas necesarias para la eliminación de plásticos no reutilizables antes de 2021 en Lanzarote y La Graciosa, tal y como establece la UE (Expediente 22939/2019)

A la vista de la Moción defendida por doña Myriam Elisabeth Barros Grosso, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

“Al Pleno Ordinario de 02 de diciembre de 2019, 9:00 h

El grupo **LANZAROTE EN PIE - SÍ PODEMOS** en el Cabildo Insular de Lanzarote, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento Orgánico de esta Institución, presenta la siguiente **MOCIÓN** al Pleno de la Corporación:

MOCIÓN: *Aplicación inminente de las medidas necesarias para la eliminación de plásticos no reutilizables antes de 2021 en las islas de Lanzarote y La Graciosa como establece la UE.*

Exposición de motivos:

Desde el 21 de mayo de este año, el Parlamento Europeo ha concluido los pasos necesarios para prohibir los plásticos de un solo uso en toda la UE. Estos residuos constituyen el 70% de los plásticos que contaminan los mares y playas del territorio comunitario.

La ONG ecologista Greenpeace considera al plástico como “el enemigo número uno de mares y océanos”, especialmente cuando se fragmenta en piezas inferiores a 5mm y acaba en el sistema digestivo de los animales marinos y también en nuestra alimentación. La presencia de estos elementos enferma gravemente el ecosistema marino alterando los patrones de alimentación y reproducción de los seres vivos, poniendo en riesgo también la salud de las personas.

A pesar de la proximidad de la fecha límite que ha decidido el Parlamento Europeo, a partir de la cual los objetos plásticos de un solo uso estarán prohibidos en todo el territorio comunitario, en Lanzarote y La Graciosa no se aprecia una reducción del uso de este tipo de elementos, por lo que se hace urgente la intervención del Cabildo de Lanzarote para sensibilizar y favorecer la transición hacia este nuevo horizonte verde.





Este grupo político, en su firme compromiso con la defensa del medioambiente y el territorio, cree necesario que la institución camine en la misma dirección que la sociedad para la que trabaja, en la que ya es consenso que la lucha contra el cambio climático y la contaminación es urgente y totalmente prioritaria.

Varias son las iniciativas que el Cabildo de Lanzarote debe emprender si quiere atajar la situación y poner freno al consumo injustificado de toneladas de plásticos, no solo por la prohibición europea sino por responsabilidad medioambiental y de futuro.

1. CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Las nuevas generaciones han crecido en un mundo en el que la presencia de basura está normalizada. Cortar esa normalización es uno de los grandes retos sociales y las instituciones deben sumarse para apoyar el consenso social que existe al respecto. Es importante que se diseñen campañas eficaces que cuenten con la participación de la sociedad civil que apunten a la eliminación de los envases de un solo uso y los plásticos desechables.

2. SISTEMA DE DEPÓSITO, DEVOLUCIÓN Y RETORNO (SDDR)

Los sistemas actuales de reciclaje voluntario no han conseguido más que ganar tiempo, pero no aportan una solución definitiva que intervenga el problema desde la raíz. Los sistemas de depósito, devolución y retorno, que de forma unánime se reclama desde los movimientos ecologistas, asegura que los envases sean integrados en el sistema de reciclaje mediante un canon económico. De esta forma, el consumidor que devuelva los envases al establecimiento recuperará el canon del mismo, evitando que acaben en la basura o en el peor de los casos en la vía pública. Este sistema que ya funciona en más de 40 países del mundo, arroja resultados rotundos al aumentar la tasa de reciclaje hasta el 95%. Este Cabildo debe instar al Gobierno de Canarias a legislar en favor de sistemas de retorno de envases y así evitar el gran impacto medioambiental que producen los envases de un solo uso (botellas de plástico, tetra briks, latas de aluminio, etc.).

3. PARTICIPACIÓN COLECTIVA

Las movilizaciones contra el cambio climático están siendo masivas a lo largo y ancho del planeta y la urgencia climática también está enraizando en la sociedad de Lanzarote y La Graciosa. Actualmente, colectivos y asociaciones de todo tipo se comprometen con esta lucha a través de la plataforma Lanzarote por el Clima, en la que se aúnan esfuerzos para trabajar protegiendo la tierra desde Lanzarote. Estos colectivos y todos los que estén trabajando en este aspecto, que conocen mejor que nadie la situación y las posibles soluciones, deben ser partícipes de las líneas de trabajo que acometa la institución mediante una mesa de participación efectiva que fomente el diálogo y las soluciones conjuntas.

4. TRABAJO CON LOS MUNICIPIOS





Para acabar con el problema que generan los plásticos y los envases de un solo uso es imprescindible la coordinación con los siete ayuntamientos de la isla. A través del trabajo institucional, las campañas conjuntas, la colaboración con las concejalías de medioambiente, las intervenciones comunitarias y la aplicación de las ordenanzas municipales, se facilitará el camino hacia la eliminación del plástico de un solo uso de nuestra sociedad. Instar a los ayuntamientos a aplicar sanciones económicas por tirar basura en la vía pública y especialmente en espacios naturales, como ya recoge el código penal en los artículos 325 a 330, se ha convertido ya en la principal demanda ecologista a nivel municipal.

Atendiendo a lo planteado, proponemos al Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote que se adopte el siguiente acuerdo:

1. Que el Cabildo inicie de forma inmediata las medidas necesarias para eliminar los plásticos no reutilizables antes de 2021, implicando a la ciudadanía y a los ayuntamientos de la isla en los términos que recoge esta moción.
2. Que se inste al Gobierno de Canarias a legislar a favor de sistemas SDDR para asegurar el correcto reciclaje de los envases de un solo uso en el archipiélago.

Arrecife, 22 de noviembre de 2019

Myriam Elisabeth Barros Grosso

Grupo Lanzarote en Pie - Sí Podemos en el Cabildo de Lanzarote”

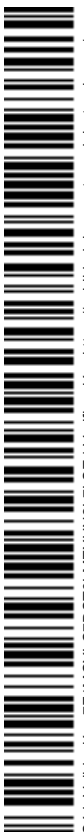
Aceptada la enmienda propuesta por don Marcos Bergaz Villalba, en representación del Grupo de Gobierno; el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

1. Que el Cabildo, en el marco de sus competencias, desarrolle medidas que contribuyan a eliminar los plásticos no reutilizables, antes de 2021, implicando a la ciudadanía y a los ayuntamientos de la isla en los términos que se recogen en esta Moción.
2. Que se inste al Gobierno de Canarias a legislar a favor de sistemas SDDR, para asegurar el correcto reciclaje de los envases de un solo uso en el archipiélago.

Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).





D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

7.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo Cca-PNC.- para exigir al Ministerio competente la adopción de medidas para un eficaz funcionamiento del Sistema de Vigilancia Exterior (SIVE) (Expediente 22933/2019)

Interviene doña Migdalia M.^a Machín Tavío para defender la siguiente Moción:



MOCIÓN SISTEMA INTEGRAL DE VIGILANCIA EXTERIOR (SIVE).

Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo de Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario del Cabildo de Lanzarote, presenta a la consideración del Pleno de la institución para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 6 de noviembre todos los medios informativos locales, se hicieron eco de la llegada de una patera a la isla de Lanzarote con la triste noticia de nueve personas fallecidas.

En las declaraciones de diversas autoridades, se culpa al mal estado de la mar, y el temporal que había esos días.

Pero no solamente ha sido el mal tiempo, y el temporal reinante, sino que además como todos sabemos y no es la primera vez que suceden estas desgracias en Lanzarote, el





Sistema Integral de Vigilancia Exterior (SIVE), NO sirve, es decir no funciona correctamente.

Recientemente, incluso en el Parlamento de Canarias se ha planteado el inadecuado y correcto funcionamiento de dicho sistema en el que se han invertido 6 millones de euros en adquisición de equipos que permitan, entre otras cosas, la detección de pateras y otras embarcaciones clandestinas que pretenden entrar a nuestras costas.

También tenemos noticia de que el 02 de agosto de 2017 se ha publicado en la prensa nacional que el SIVE se había reforzado en las costas de Andalucía, adjudicándole a una empresa (Tecnobit) la reparación y modernización de estos equipos, para que sean capaces de detectar estas embarcaciones a pesar del “mal tiempo, la nocturnidad y las condiciones climáticas”.

Por lo tanto no se puede echar la culpa solo a las condiciones meteorológicas, sino que al parecer el SIVE no funciona correctamente y es manifiestamente mejorable, tema que es al parecer bien conocido por las mafias que se dedican al tráfico de seres humanos entre Africa y Canarias.

Por otra parte, según ha sido reconocido por la asociación de guardia civiles en Canarias, el sistema integral no puede funcionar adecuadamente por porque algunos de los equipos aún permanecen empaquetados en cajas en el cuartel de la guardia civil.

Ante este grave suceso que hemos vivido recientemente, desearíamos tener la información suficiente sobre cuál es exactamente el estado del sistema integrado de vigilancia exterior en Lanzarote (SIVE) y por qué no funciona adecuadamente, qué hay que hacer para que sea eficaz y evitar las desgracias como la que ha sucedido y en cuánto tiempo podríamos tener disponible un sistema que funcione correctamente para evitar desgracias como la ocurrida recientemente.

Por todo ello solicitamos:

ACUERDO:

Que el Cabildo de Lanzarote exiga al Ministerio competente que adopte, también en Canarias y de una vez por todas, cuantas medidas estén a su alcance para un eficaz funcionamiento del sistema de vigilancia exterior (SIVE) que evite desgracias como la acontecida recientemente, además de dotarnos con una adecuada protección de nuestras costas.

Arrecife a 25 de noviembre de 2019

Juan Manuel Sosa Rodríguez

Portavoz de CC-SB-NC”.





En el debate, el Consejero del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos), don Jorge Miguel Peñas Lozano, manifiesta que aunque están de acuerdo con las palabras de la portavoz, entiende que quizás la Moción se ha quedado corta al considerar que no recoge todo el espíritu de lo que se está hablando. Propone introducir una enmienda que recoja que, además del SIVE, se inste a los gobiernos de Canarias y Central a seguir la política de medidas en origen y se inste a integrar políticas interadministrativas de integración y formación para menores extranjeros no acompañados en Canarias, sobre todo cuando dejan los centros en el tramo de 16-18 años.

La Sra. Presidenta, entre otras cosas, informa del resultado de reuniones mantenidas y trámites realizados. Espera que en breve se pueda dar una autorización positiva que permita instalar lo que falta para el funcionamiento óptimo del Sistema.

Finalizadas las intervenciones el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

1. Que el Cabildo de Lanzarote exija al Ministerio competente que adopte, también en Canarias y de una vez por todas, cuantas medidas estén a su alcance para un eficaz funcionamiento del Sistema de Vigilancia Exterior (SIVE) que evite desgracias como la acontecida recientemente, además de dotarnos con una adecuada protección de nuestras costas.
2. Instar a los gobiernos de Canarias y Central a seguir la política de medidas en origen y a integrar políticas interadministrativas de integración y formación para menores extranjeros no acompañados en Canarias, sobre todo cuando dejan los centros en el tramo de 16-18 años.

Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).





8.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo Cca-PNC.- para que que inicien los trámites al objeto de que el Cabildo de Lanzarote pase a denominarse Cabildo de Lanzarote y La Graciosa (Expediente 22934/2019)

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención del Grupo MIXTO (LANZAROTE EN PIE-SÍ PODEMOS), el voto en contra de los grupos POPULAR y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, y el voto a favor del Grupo COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO (2 abstenciones, 13 votos en contra y 6 votos a favor); **ACUERDA RECHAZAR** la Moción defendida por don Domingo Manuel Cejas Curbelo cuyo contenido es del tenor literal siguiente:



MOCIÓN PARA QUE EL CABILDO DE LANZAROTE PASE A DENOMINARSE COMO “CABILDO DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA”

Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo de Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario del Cabildo de Lanzarote, presenta a la consideración del Pleno de la institución para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2013, a través del Consejo de Ciudadanía de la isla, las vecinas y vecinos de La Graciosa plantaron la semilla de lo que terminaría convirtiéndose en la Ley Orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias 1/2018 del 5 de noviembre. Una ley aprobada por unanimidad en la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado de España el 26 de junio de ese mismo año y que oficializaba por fin la evidencia de que el ámbito espacial de Canarias, La Graciosa es una isla. El 26 de junio de 2018, los gracioseros y gracioseras hicieron historia.

Desde la puesta en funcionamiento de nuestro cabildo, hace ya más de un siglo, la isla de La Graciosa ha estado amparada bajo la jurisdicción del mismo, siendo parte indisoluble del territorio que le compete pero manteniéndose fuera la denominación con la que el mundo conoce a esta corporación.

Creemos, y estarán de acuerdo con nosotros, que la sociedad canaria del siglo XXI debe dirigir la mirada hacia objetivos que favorezcan el fortalecimiento de la cohesión entre quienes formamos parte de ella, con acciones amparadas en el derecho, inspiradas en



capacidad de nuestro pueblo para solventar los retos que se nos plantean. Es por ello que en el día de hoy les invitamos a brindar un reconocimiento perpetuo a las ciudadanas y ciudadanos de La Graciosa, aprobando la puesta en marcha de un proceso que permitirá que la primera institución de las islas orientales del archipiélago canario pase a denominarse oficialmente como „Cabildo de Lanzarote y La Graciosa“.

Asimismo nos consta que un grupo de ciudadanos de la isla de La Graciosa superior a doscientas cincuenta personas, lo que supone un porcentaje considerable de la población de la isla, registró el pasado 07 de noviembre un escrito firmado por todos en similares términos a lo pretendido con esta Moción.

ACUERDO:

Que el Cabildo de Lanzarote inicie los trámites oportunos para que previo informe jurídico del procedimiento a seguir, la institución pase a denominarse oficialmente como “Cabildo de Lanzarote y La Graciosa”.

Arrecife a 25 de noviembre de 2019

Juan Manuel Sosa Rodríguez
Portavoz de CC-SB-NC”

En el debate el Consejero don Marcos Bergaz Villalba recuerda que cuando se trajo este asunto a un Pleno anterior se dijo que se quería implicar a todas las partes, incluido el Consejo de la Ciudadanía de La Graciosa, pero dichas condiciones no se han cumplido.

Dice que el Consejo no se ha podido convocar porque faltaban por nombrar determinados representantes; cuestión que afecta al Ayuntamiento de Teguiise. Comenta que al parecer ya está solventado y ahora queda cumplir la hoja de ruta traslada por el Grupo de Gobierno en este Cabildo. Por tanto, se convocará el Consejo por quien corresponda; se dará cuenta al órgano correspondiente y se convocará un Pleno extraordinario en la octava isla.

Don Jacobo Medina González destaca la figura de don Miguel Páez y a la Plataforma Vecinal La Graciosa octava isla, como auténticos precursores de la iniciativa. Añade que en la Moción se apunta al Consejo de la Ciudadanía de La Graciosa para recalcar que el Consejero Popular es un órgano municipal que apoyó pero no impulsó la idea.

Por ese motivo y porque no cumple ni con el Estatuto de Autonomía ni con la Ley de Cabildos anuncia que el Grupo Popular votará en contra.

El Sr. Cejas Curbelo expresa que en ningún momento ha sido intención de Coalición Canaria aparecer como promotores de la iniciativa ni ser protagonistas.





Don Pedro San Ginés expone que se trata de dar respuesta a una demanda que está más que contrastada e invita al Grupo de Gobierno a que convierta esta Moción en una Declaración Institucional, tal y como insinuó don Marcos Bergaz en un momento de su intervención.

La Sra. Presidenta apunta, como reflexión, que aquí se trata de cómo hacer política. De tomar una decisión participada y respetada. Recuerda que durante el trámite de aprobación del nuevo Estatuto de Autonomía se tuvo la oportunidad de modificar el nombre del Cabildo de Lanzarote para incluir también a La Graciosa y, sin embargo, no se aprovechó tal oportunidad por ninguno de los grupos políticos con representación parlamentaria. Lo mismo ocurrió durante el trámite de aprobación de la Ley de Cabildos, en el que no hubo ni una propuesta en dicho sentido.

Se abstuvieron:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

Votaron en contra:

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

Votaron a favor:

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

9.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo Cca-PNC.- para solicitar al Gobierno de Canarias partida en los Presupuestos Generales de 2020 al objeto de cofinanciar el Museo Arqueológico al igual que ha hecho con el resto de museos arqueológicos de Canarias (Expediente 22948/2019)

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría de 16 votos en contra y 5 abstenciones; **ACUERDA RECHAZAR** la Moción defendida por don Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez cuyo contenido íntegro se inserta a continuación:





“



MOCIÓN

Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo de Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario- San Borondón en el Cabildo de Lanzarote, presenta a la consideración del Pleno de la institución para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2013 los órganos colegiados del Cabildo de Lanzarote -cuyo gobierno estaba entonces conformado por el PSOE y CC- decidieron adquirir una vivienda para su uso como Museo Arqueológico Insular, aunque el PSOE haya tratado después de desmarcarse de una decisión de la que fue copartícipe directo.

Si bien la responsabilidad política de aquella decisión fue exclusivamente del gobierno de entonces, conformado como hemos dicho por Coalición Canaria y el PSOE, lo cierto es que a aquella decisión se tomó como consecuencia de la iniciativa que promovió y formalizó por escrito la entonces Jefa del Servicio de Patrimonio histórico -hoy Directora General de Patrimonio del Gobierno de Canarias- quien tras postularse como candidata a presidir esta institución por el grupo político de PODEMOS, reconoció públicamente lo que por otra parte ya estaba documentalmente acreditado. Esto es, que entonces no solo formalizó la propuesta defendiendo la ideonidad y oportunidad de adquisición del bien inembueble para su destino como Museo Arqueológico Insular, sino que además informó favorablemente y por escrito -entre otros informes- de su conformidad con el precio (1.650.000€) que finalmente se pagó, coincidiendo exactamente con la tasación que se hizo del inmueble y que es preceptiva en todo proceso de compra por parte de una administración pública, como precio máximo que se puede pagar por un inmueble. Conformidad lógica por otra parte, habida cuenta de que finalmente se pagaron 200.000 € menos que los que en presencia de la propia Jefa del Departamento, con luz y taquígrafos y en contra de lo que se ha dicho y publicado, se había alcanzado como principio de acuerdo con la propietaria de la vivienda y a expensas de la referida tasación. Aquel precio había sido de 1.850.000 €, a pagar en 8 y sin intereses, frente a los 2.400.00 € que inicialmente solicitaba la propiedad al departamento de patrimonio, según había trasladado entonces la referida Jefa del Servicio al Presidente, como precio de partida negociable.

Vaya por delante que Coalición Canaria considera que la entonces Jefa de Patrimonio tuvo entonces la mejor voluntad, y en todo momento actuó con la máxima honestidad y





profesionalidad durante el proceso de adquisición de este bien inmueble. Proceso que si contó diversos informes técnicos sobre la estructura, al contrario de como han desinformado determinados medios de comunicación, sin que ni la Jefa de Patrimonio, ni mucho menos la dirección política, pudieran detectar entonces los vicios ocultos que el edificio pudiera tener y efectivamente tenía, y que sin duda han encarecido y encarecerán el proceso de restauración y habilitación de todo el espacio para su uso como Museo Arqueológico Insular.

En ese sentido, y aunque la actual presidenta Loly Corujo viene anunciando a bombo y platillo en reiteradas ocasiones que “pronto va a desvelar el enorme gasto que se ha realizado en el inmueble y el que queda por realizar” -como si fuera una información ocultada a los grupos o la ciudadanía por el anterior gobierno- lo cierto es que toda esa información ya ha salido publicada en varias ocasiones por un medio local, y si ha salido publicada es precisamente porque fue facilitada también con luz y taquígrafos por el anterior grupo de gobierno (CC-PP), aunque ahora traten de aparentar que van a descubrir información ocultada, como un nuevo arma con el hacer oposición a la oposición que parece ser la máxima de este gobierno. Un gobierno que en la inmensa mayoría de los casos vende como nuevos y propios proyectos parcialmente ajenos – decimos parcialmente porque no olvidemos que tanto el PSOE como el PP han coogobernado con CC, ambos en dos ocasiones bajo la presidencia de CC- pero en todo caso de anteriores grupos de gobierno, mientras en otras ocasiones se dedican a destrozar lo que venga del anterior gobierno sin más criterio ni razón que esa, como pudiera ser el caso que ahora nos ocupa.

Concretamente, La Voz de Lanzarote ya publicó en varias ocasiones en 2018 y otras tantas en 2019 toda la información previamente facilitada por el anterior gobierno a los grupos de la oposición y relativa a los gastos del Museo Arqueológico, al que denominan “ Casa Fermín” o “ Casa Fajardo“. Concretamente ya publicaron con detalle todas las encomiendas de gestión realizadas o pendientes a la empresa pública Tragsa entre otros gastos y estudios que sumados al precio de adquisición **elevación el coste total del museo a no menos de 5 millones de euros**, si sumamos al 1.650.000 € de la adquisición, las tres encomiendas ya realizadas a TRAGSA (260.000 € + 437.272€ + 168.283 €) para la apertura de las naves laterales, mas una cuarta para la restauración del edificio central (estimada entonces en 981. 769 €) , a lo que habría que sumar otros gastos de „ estudio y análisis“ y por último la adaptación del edificio como museo y espacio público.

En la actualidad, y amén de las dificultades administrativas que aún ofrece la protección del inmueble dada su inclusión en el catálogo de bienes protegidos del Ayuntamiento de Arrecife, lo cierto es que el Museo Arqueológico Insular necesita de financiación del Gobierno de Canarias para su culminación, tal y como la han tenido el resto de museos arqueológicos de Canarias, máxime cuando todo apunta a que la isla se verá seriamente afectada por los nuevos criterios de distribución del FDCAN, en la medida en que incorpora a dicho museo entre los proyectos estratégicos a financiar. Tal es así, que parte del precio de adquisición ha sido sufragado con éste fondo de desarrollo..





Desde CC confiamos en la sensibilidad de éste Gobierno de Canarias -aunque en realidad estaríamos hablando de trato igualitario a todas las islas- especialmente desde la Dirección General de Patrimonio y la Consejería correspondiente, para que en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de 2020 se atienda la financiación del Museo Arqueológico de Lanzarote.

Por todo ello, proponemos al pleno de esta institución la adopción del siguiente

ACUERDO:

1 -Que el Cabildo de Lanzarote se diriga al Gobierno de Canarias solicitando que la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2020 contemple una partida importante para lo cofinanciación del Museo Arqueológico de Lanzarote, tal y como ha hecho con el resto de Museos Arqueológicos Insulares de Canarias.

2- Que del presente acuerdo se dé traslado a todos los dipupados y diputadas que representan a Lanzarote en el parlamento de Canarias“.

En el debate doña Myriam Elisabeth Barros Grosso expone que votarán en contra; no porque estén en contra de que Lanzarote tenga un Museo Arqueológico, asignatura pendiente a nivel cultural de la isla, sino porque no comparten ni el sentido ni el proceder de la propuesta.

Don Marcos Bergaz Villalba comenta que votarán en contra porque quieren aplicar la cautela que el anterior Presidente no tuvo y porque van a tratar de gestionar de otra manera este complicado asunto.

La Sra. Presidenta incide en diversas cuestiones relacionadas con la casa de la calle Fajardo. Entre ellas, en primer lugar en el coste inicial que, según afirma, asciende por ahora a los 5 millones de euros. En segundo lugar, en el hecho de que actualmente no hay museo arqueológico sino que lo que hay es la adquisición de una vivienda que se quizo convertir en un museo arqueológico. En tercer lugar, entiende que las decisiones que se adoptan en política son decisiones políticas y que nunca un político debe refugiarse en un informe técnico para intentar justificar una mala decisión, responsabilizando a los funcionarios o funcionarias de esta casa.

Don Pedro San Ginés recuerda que los responsables de la adquisición fueron el Partido Socialista y Coalición Canaria previo informes urbanísticos, técnicos y jurídicos favorables.

Para poder argumentar su iniciativa, don Pedro San Ginés hace uso del derecho al minuto de intervención que le asiste conforme al Reglamento Orgánico; cambiando por ello el sentido de su voto que era a favor por el de en contra. El resto del Grupo Coalición Canaria está a favor.





Para concluir, la Sra. Presidenta apunta a que el Partido Socialista siempre se pronunció en contra de la adquisición, cosa muy distinta lo que hizo el Gobierno. Incide en que el PSOE se pronunció públicamente y se hizo una ejecutiva al respecto.

Votaron en contra:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

Votaron a favor:

D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

10.- Asuntos que se declaren de urgencia

Propuesta sobre designación de don Benjamín Perdomo Barreto como representante y vocal, por el Grupo de Gobierno, en el Consejo de Administración de la EPEL-Centros de Arte, Cultura y Turismo:

Justificada la declaración de la urgencia resulta aprobada por mayoría, con el voto a favor de los grupos MIXTO (LANZAROTE EN PIE-SÍ PODEMOS), POPULAR y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, y la abstención del Grupo COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO (15 votos a favor y 6 abstenciones).

Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio





Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

Se abstuvieron:

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

Seguidamente la Sra. Presidenta hace una exposición de la propuesta. tras lo cual el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de los grupos MIXTO (LANZAROTE EN PIE-SÍ PODEMOS) y COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO, y el voto a favor de los grupos POPULAR y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (8 abstenciones y 13 votos a favor); **ACUERDA APROBAR** la propuesta de la Presidencia cuyo contenido íntegro es del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA DE LA PRESIDENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Justificación de la urgencia:

La urgente necesidad de adoptar el presente acuerdo por parte del Pleno de la Corporación viene dada porque el lunes, día 9 de diciembre, don Juan Félix Eugenio Rodríguez presentó su renuncia a los cargos, que ostenta en la EPEL-Centros de Arte, Cultura y Turismo, siguientes:

- Vocal del Consejo de Administración
- Consejero-delegado
- Gerente

Propuesta:

Primero.- Que el Consejo de Administración la Entidad Pública Empresarial de Local “Centros de Arte Cultura y Turismo” de Lanzarote, en sesión celebrada el 20 de julio de 2019, designó a D. Juan Félix Eugenio Rodríguez, vocal, Consejero Delegado y Gerente





de la misma.

Segundo.- Visto el escrito presentado por D. Juan Félix Eugenio Rodríguez con n.º de Registro 2019-R-RC-23257 mediante el cual presenta la renuncia irrevocable a los cargos de Vocal del Consejo de Administración de la EPEL, Consejero Delegado de la EPEL (CACT) y Gerente de la misma.

Tercero.- Que el artículo 12 “Nombramiento y Cese de Vocales” de los Estatutos de la Entidad Pública Empresarial de Lanzarote, Centros de Arte Cultura y Turismo, establece que: “... *Se pierde la condición de vocal del Consejo de Administración en los siguientes supuestos:*

- a) *Por acuerdo del Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Resolución motivada.*
- b) *Por renuncia propia.*
- c) *Por revocación y nueva propuesta de las entidades que lo hayan designado...”*

Cuarto.- Acreditado que D. Benjamín Perdomo Barreto es Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas: Especialización en dirección de cuentas, gestión de patrocinio, métodos de investigación, marketing directo y sectorial, relaciones públicas y creación de valor añadido.

Quinto.- Que el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2019, propuso el nombramiento de D. Benjamín Perdomo Barreto como representante y vocal, por el Grupo de Gobierno, en el Consejo de Administración de la EPEL-Centros de Arte, Cultura y Turismo.

En virtud de lo cual, propongo al Pleno del Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Designar a D. Benjamín Perdomo Barreto representante y vocal, por el Grupo de Gobierno de este Cabildo Insular, en el Consejo de Administración de la EPEL-Centros de Arte, Cultura y Turismo”.

Se abstuvieron:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

Votaron a favor:





D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Álvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

11.- Despachos y Comunicaciones

El Pleno Corporativo toma conocimiento de los/as siguientes:

- Del Cabildo Insular de Fuerteventura: Acuerdo del Pleno de la Corporación, de 25 de octubre de 2019, relativo a la Moción “Día Internacional para la eliminación de la violencia hacia la mujer”.

12.- Disposiciones Oficiales

No se dio asunto.

13.- Dación de cuenta del Decreto de la Presidencia 2019-5893, de 2 de diciembre, de creación del Área de Igualdad, adscripción y atribución de responsabilidades (Expediente 11775/2019)

Prevía intervención de la Sra. Presidenta, el Pleno de la Corporación toma conocimiento del Decreto en el encabezamiento reseñado, cuyo contenido se inserta seguidamente:

“D E C R E T O

La igualdad es un derecho universal, reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos y constituye un principio estrechamente vinculado al ejercicio de la ciudadanía, imprescindible en toda sociedad que se precie de democrática.

Promover de manera activa la igualdad constituye un imperativo para las administraciones públicas. Las instituciones deben establecer planes y movilizar recursos que permitan convertir la mera aspiración a la igualdad en igualdad real y





efectiva.

A pesar de que los factores susceptibles de provocar desigualdad son muy variados, no deja de ser cierto que la principal desigualdad, por afectar a la mitad de la población, es la que se produce entre hombres y mujeres.

Una desigualdad esta que está directamente relacionada con las causas profundas de la violencia de género que ha originado más de mil víctimas desde que, en 2003, se comenzara a llevar registro de las mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas.

Esta insoportable realidad exige movilizar y coordinar todos los recursos de que dispone la Institución para garantizar la mayor eficacia en la lucha contra la lacra de la violencia machista.

Pero, como ya se ha señalado, existen otros factores de desigualdad que deben, también, ser combatidos por las administraciones públicas y requieren de una planificación transversal capaz de aunar los esfuerzos de las diferentes áreas de la Institución.

Así, las personas con diferencias funcionales soportan todavía importantes trabas de acceso a infraestructuras públicas o experimentan dificultades de comunicación con el personal de la Casa.

Igualmente, continúa sin cumplirse con la obligación de reservar un determinado porcentaje de plazas de empleo público a las personas con diversidad funcional o psíquica.

Por ello, en uso de las facultades que tiene atribuida esta Presidencia por la vigente legislación de Régimen Local, especialmente el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote, y en relación con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local;

RESUELVO:

Primero.- Crear el **Área de Igualdad del Cabildo de Lanzarote** y adscribirla a la Presidencia.

Segundo.- Atribuir al Área de Igualdad la responsabilidad del Plan de Igualdad de Hombres y Mujeres que afecta a esta Institución, el Plan de Accesibilidad de todas las instalaciones públicas que dependan de este Cabildo, el cumplimiento del porcentaje reservado en la plantilla de esta Casa a personas con diversidad funcional o psíquica y, con carácter general, todas aquellas acciones susceptibles de promover la igualdad efectiva en el ámbito de actuación del Cabildo de Lanzarote.





Tercero: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, notificándose al propio tiempo a los interesados.

Cuarto.- Asimismo, el presente Decreto deberá insertarse en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas y exponerse en el Tablón de Edictos de la Corporación Insular, de conformidad con el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicho Acto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer con carácter potestativo, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que lo ha dictado, o directamente formular RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de DOS MESES computados desde la fecha de notificación del Decreto.

Para el supuesto de presentación de RECURSO DE REPOSICIÓN no podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta. El plazo para la interposición del RECURSO DE REPOSICIÓN será de UN MES, si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, podrá formular RECURSO DE REPOSICIÓN en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. Transcurridos dichos plazos, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO en el plazo de DOS MESES ante el orden Jurisdiccional Contencioso anteriormente mencionado, sin perjuicio, en su caso, de interponer cualquier otro Recurso que estime le asiste en derecho o, en su caso, de ser procedente, RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN.

Así lo ordena y firma la Excm. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, con la intervención asimismo, a los exclusivos efectos de dar fe de su autenticidad, del Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Secretaría del Consejo de Gobierno Insular”.

En la exposición, la Sra. Presidenta anticipa su compromiso de contar con un intérprete del lenguaje de signos para permitir que las personas sordas puedan seguir con total normalidad el desarrollo de los plenos de este Cabildo Insular.

14.- Dación de cuenta del Decreto de la Presidencia 2019-6048, de 10 de diciembre, de creación del Área de Aguas y Energías Eólicas, y adscripción (Expediente





11775/2019)

Previa intervención de la Sra. Presidenta, el Pleno de la Corporación toma conocimiento del Decreto en el encabezamiento reseñado, cuyo contenido se inserta seguidamente:

“D E C R E T O

Las energías renovables como recursos limpios y casi inagotables que proporciona la naturaleza, por su carácter autóctono, contribuyen a disminuir la dependencia de nuestro país de los suministros externos, aminoran el riesgo de un abastecimiento poco diversificado y favorecen el desarrollo de nuevas tecnologías y de la creación de empleo tal y como expone el IDAE.

Este Cabildo ha venido apostando de manera decidida por el cambio del modelo energético, como motor de impulso del cambio social. Para impulsar de manera definitiva este cambio de modelo se hace necesario la creación de una Consejería transversal que integre el agua y la energía eólica desde donde se acometan las medidas necesarias para llevarla a cabo, todo ello dentro de un marco de colaboración permanente con el Consejo Insular de Aguas y el Consorcio del Agua de Lanzarote.

En uso de las facultades que tiene atribuida esta Presidencia por la vigente legislación de régimen Local, especialmente el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote, y en relación con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local;

RESUELVO:

Primero.- CREAR EL ÁREA DE AGUAS Y ENERGÍAS EÓLICAS del Cabildo de Lanzarote y adscribirla a la Presidencia.

Segundo.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, notificándose al propio tiempo a los interesados.

Tercero.- Asimismo, el presente Decreto deberá insertarse en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas y exponerse en el Tablón de Edictos de la Corporación Insular, de conformidad con el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.





Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicho Acto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer con carácter potestativo, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que lo ha dictado, o directamente formular RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de DOS MESES computados desde la fecha de notificación del Decreto.

Para el supuesto de presentación de RECURSO DE REPOSICIÓN no podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta. El plazo para la interposición del RECURSO DE REPOSICIÓN será de UN MES, si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, podrá formular RECURSO DE REPOSICIÓN en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. Transcurridos dichos plazos, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO en el plazo de DOS MESES ante el orden Jurisdiccional Contencioso anteriormente mencionado, sin perjuicio, en su caso, de interponer cualquier otro Recurso que estime le asiste en derecho o, en su caso, de ser procedente, RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN.

Así lo ordena y firma la Excm. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, con la intervención asimismo, a los exclusivos efectos de dar fé de su autenticidad, del Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Secretaría del Consejo de Gobierno Insular”.

El Consejero del Grupo Coalición Canaria, don Domingo Manuel Cejas Curbelo, propone que se incluya en el Decreto al Área de Residuos porque a través de ella esta Institución es modelo de generación de energía, concretamente en el Complejo Ambiental. Como respuesta, la Sra. Presidenta agradece su aportación. Añade que esa era una cuestión que ya se habían planteado pero la propuesta la han tratado de vincular, fundamentalmente, en materia eólica. No descarta esa posibilidad a futuro.

Don Pedro San Ginés Gutiérrez apunta que dejaron pendiente una modificación estatutaria del objeto social del Consorcio por cuanto, efectivamente, se ocupa no solo de aguas sino también de eólicas.

15.- Dación de cuenta de los Decretos y de las Resoluciones

El Pleno toma conocimiento, con carácter genérico, de los/as siguientes:

- Desde el Decreto 2019-5126, de 24 de octubre, a la Resolución 2019-5972, de 5 de diciembre.





16.- Dación de cuenta del trámite de consulta pública de la modificación del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote (Expediente 22985/2019)

El Pleno toma conocimiento, declarándose así por la presidencia, del trámite de consulta pública en el encabezamiento indicada y que seguidamente se inserta:

“CONSULTA PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objeto de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, se somete a Consulta Pública, el Reglamento de la Central de Compras del Cabildo Insular de Lanzarote, en los términos siguientes:

A) PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA

Se pretende la actualización del Reglamento Orgánico para adaptarlo a las nuevas tecnologías tanto en los sistemas de asistencia telemática a los órganos colegiados, como del formato de las actas.

La clarificación de determinados artículos que generan diferentes interpretaciones, dado la vaguedad de su actual redacción.

Otro de los objetivos es la introducción de la posibilidad de la asistencia telemática a los órganos colegiados para hacer efectivos los principios de conciliación de la vida personal y familiar, dado que a través de dicha asistencia los/as Consejeros/as en determinadas circunstancias como embarazos de riesgos, hospitalizaciones o situaciones que requieran guardar reposo o imposibilidad de desplazarse por cuestiones médicas, podrán asistir a las sesiones de los órganos colegiados con plenitud de derechos y desde el lugar en que se encuentren.

En cuanto a las actas, se propone la conversión de las mismas a actas digitales que permitan al ciudadano acceder a cualquier punto del orden del día,

Y la adaptación del mismo a un lenguaje inclusivo.





B) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN

El advenimiento de las nuevas tecnologías ha cambiado el modo de entender el mundo y las relaciones entre los diferentes actores. Las Administraciones Públicas no pueden quedar al margen de dicho proceso de transformación, es por lo que las diferentes normas reguladoras de funcionamiento y procedimiento de las mismas han venido a establecer un marco en el que desenvolverse y en base al cual desarrollar sus funciones.

El Reglamento Orgánico dictado en el ejercicio de la potestad reglamentaria y de autoorganización que ostentan las entidades locales ha de ser el vehículo mediante el cual se produzca dicha adaptación a las nuevas formas de actuación en el marco electrónico.

C) OBJETIVOS DE LA NORMA

La norma tiene como principal objetivo adaptarse a los nuevos tiempos, y regular la asistencia telemática a las sesiones de los órganos colegiados en determinadas circunstancias, así como adaptar los formatos de las actas del Pleno a formato electrónico.

Con la modificación se pretende además dotar de mayor seguridad jurídica respecto de determinados preceptos del Reglamento, dadas las dudas interpretativas que están surgiendo a la hora de aplicarlos.

D) POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

No se han planteado posibles soluciones alternativas no regulatorias, dado las características propias del Reglamento Orgánico, que se articula como el único instrumento a través del cual se desarrolle la potestad reglamentaria y de autoorganización del ente”.

17.- Dación de cuenta de los Convenios y addendas aprobados/as en Consejo de Gobierno Insular entre las sesiones extraordinaria de 29 de julio de 2019 y la ordinaria de 9 de diciembre de 2019

El Pleno toma conocimiento, declarándose así por la presidencia, de los siguientes:

1.- Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y el Cabildo Insular de Lanzarote para la ejecución de actuaciones de





infraestructuras hidráulicas (Consejo de Gobierno Insular Extraordinario de 29/07/2019)

2.- Addenda tercera de modificación de la Cláusula novena del apartado 3 de la Cláusula quinta del Convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016 entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y el Cabildo Insular de Lanzarote para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN, para el desarrollo del Programa Estrategia Lanzarote 2016-2025 (Consejo de Gobierno Insular Extraordinario de 29/07/2019)

3.- Convenio de colaboración en orden a la coorganización de las Fiestas de San Ginés 2019, entre el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote y el Ilmo. Ayuntamiento de Arrecife (Consejo de Gobierno Insular ordinario de 12/08/2019)

4.- Addenda de prórroga de Convenio de colaboración entre el Cabildo Insular de Lanzarote y el Ayuntamiento de Haría. Ampliación de plazo de ejecución y justificación del Proyecto ParticiHaría 2018 (Consejo de Gobierno Insular ordinario de 02/09/2019)

5.- Convenio de colaboración entre el Cabildo Insular de Lanzarote y la Asociación SocioCultural Deportiva Venezolanos Unidos de la Mano en Lanzarote (Consejo de Gobierno Insular ordinario de 21/10/2019)

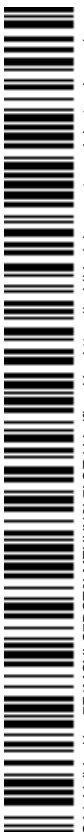
6.- Addenda segunda de modificación del Convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la extinta Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda (actual Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud) y la Consejería de Sanidad, y el Cabildo Insular de Lanzarote, para financiar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias (Consejo de Gobierno Insular extraordinario y urgente de 30/10/2019)

7.- Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote y la Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de Lanzarote “Aderlan” (Consejo de Gobierno Insular ordinario de 08/11/2019)

8.- Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Lanzarote y la Asociación Inserta Empleo para el desarrollo de actividades que favorezcan la integración laboral de personas con discapacidad (Consejo de Gobierno Insular ordinario de 08/11/2019)

9.- Convenio de Cooperación entre el Instituto Canario de Igualdad y el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote para la consolidación y mantenimiento del sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de violencia de género en la isla de Lanzarote 2019-2022 (Consejo de Gobierno Insular ordinario de 08/11/2019)

10.- Convenio General de coorganización entre el Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote y el Ayuntamiento de Tegüise para el espectáculo público “IX Festival Enogastronómico Saborea Lanzarote 2019” a celebrar los días 23 y 24 de noviembre de 2019 en la Villa de Tegüise (Consejo de Gobierno Insular ordinario de 18/11/2019)





11.- Renovación de Entidades Locales a las normas de funcionamiento del Programa estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios de las entidades locales (Platea). Edición 2020 (Consejo de Gobierno Insular extraordinario de 28/11/2019)

12.- Convenio de cooperación entre la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Lanzarote para la cesión y uso de las instalaciones deportivas del I.E.S. Blas Cabrera Felipe (Consejo de Gobierno Insular extraordinario de 28/11/2019)

13.- Addenda primera al Convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Lanzarote para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad; y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones, así como el gasto que conlleva (Consejo de Gobierno Insular extraordinario y urgente de 28/11/2019)

14.- Acuerdo de Adhesión como asociado al mapa estadístico sobre la evolución semanal de las artes escénicas y musicales en España: Chivatos (Consejo de Gobierno Insular extraordinario de 28/11/2019)

15.- Addenda II de ampliación del plazo de vigencia del Convenio de colaboración suscrito, con fecha 14 de diciembre de 2016, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Lanzarote, para la ejecución puntual de la reordenación de usos de la Casa de los Volcanes, del Centro de los Jameos del Agua, en Haría-Lanzarote (Consejo de Gobierno Insular ordinario de 09/12/2019)

16.- Convenio con la Fundación Santa María la Real para el desarrollo del proyecto “Lanzadera de empleo y emprendimiento solidario en Lanzarote” (Consejo de Gobierno Insular ordinario de 12/08/2019)

18.- Dación de cuenta de la renuncia de don Juan Manuel Sosa Rodríguez como Portavoz del Grupo CC-PNC (Expediente 13927/2019)

El Pleno toma conocimiento del contenido del escrito en el encabezamiento reseñado, cuyo contenido se inserta a continuación:





EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Sello de Órgano de Gobierno (1 de 1)
Cabildo Insular de Lanzarote
Fecha Fm: 02/12/2019
HASH: 9000dc6319071683a650e2a4b8

JUAN MANUEL SOSA RODRÍGUEZ, con DNI 42.013.551 A, Consejero del Cabildo Insular de Lanzarote, **EXPONGO:**

PRIMERO.- Que con fecha 25 de junio de 2019, tomé posesión de mi cargo como Consejero del Cabildo Insular de Lanzarote.

SEGUNDO.- Que mediante escrito presentado por el Grupo Político Coalición Canaria Partido Nacionalista Canario con fecha 2 de junio de 2019, se me designa como Portavoz.

TERCERO.- Que el Pleno de fecha 16 de julio de 2019, tomó conocimiento de mi designación como Portavoz del Grupo Político Coalición Canaria Partido Nacionalista Canario.

Que por motivos de índole estrictamente personales, **PRESENTO:**

Mi **renuncia** como Portavoz del Grupo Coalición Canaria Partido Nacionalista Canario en el Cabildo Insular de Lanzarote.

En Arrecife a 2 de diciembre de 2019

Ante mí:



2 dic 2019

COPIA AUTÉNTICA
Sello de Órgano de Secretaría Fecha: 02/12/2019



Cód. Validación: 8YCH74E8FWLACEPQ7P7Y | Verificación: <http://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

19.- Dación de cuenta del escrito presentado por don Jerónimo Robayna Hernández, en calidad de Presidente de San Borondón, comunicando que han abandonado la coalición electoral que formaban con Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, con la que concurrieron a las elecciones locales de 2019 (Expediente 13927/2019)

El Pleno toma conocimiento del contenido del escrito en el encabezamiento reseñado, cuyo contenido se inserta a continuación:





Sello de Órgano de Secretaría (1 de 1)
Código de Verificación: 5057E8WAPJ3DWC2Z755Z97F3
Fecha Firma: 09/12/2019
HASH: 9d0c0d0d0c3180701d83a990c02b4b38



DON JERÓNIMO ROBAYNA HERNÁNDEZ en calidad de Presidente del partido político San Borondón, con DNI 42.919.576-N y domicilio a efectos de notificación en Camino el Callao III, nº 24 La Asomada Tías.

PONGO EN SU CONOCIMIENTO:

Que con fecha 10 de febrero de 2019 el partido político que represento junto al partido Coalición Canaria – Partido Nacionalista Canario llegamos a un acuerdo para concurrir juntos a las elecciones locales de mayo de 2019. (Se adjunta documento del acuerdo).

En el acuerdo se incluye en representación de San Borondón, como número 5 de la candidatura que ambas formaciones presentarán al Cabildo Insular de Lanzarote a Don Juan Manuel Sosa Rodríguez.

Que tras diversas discrepancias, este partido político ha decidido romper el acuerdo alcanzado con el partido Coalición Canaria- Partido Nacionalista Canario y abandonar la coalición electoral que formaban.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Arrecife a 9 de diciembre de 2019

Partido Político San Borondón
S.B.
G-76014384
Camino El Callao III, 24
35571 - LA ASOMADA
TÍAS- LANZAROTE

COPIA AUTÉNTICA
Sello de Órgano de Secretaría Fecha: 09/12/2019



Cód. Verificación: 5057E8WAPJ3DWC2Z755Z97F3 | Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Cód. Verificación: 7F4MICYL7DST6LMZXHN2L7LSE | Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 59

20.- Dación de cuenta de la renuncia de don Juan Félix Eugenio Rodríguez a sus cargos de Vocal del Consejo de Administración, Consejero-delegado y Gerente de



la EPEL-Centros de Arte, Cultura y Turismo

El Pleno toma conocimiento del contenido del escrito en el encabezamiento reseñado, cuyo contenido se inserta a continuación:



ILUSTRISIMA SRA. PRESIDENTA DEL CABILDO DE LANZAROTE Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EPEL(CACT), DOÑA MARIA DOLORES CORUJO BERRIEL

Estimada María Dolores,

Siendo leal con la confianza que has depositado en mí persona me veo en la obligación de comunicarte mi **RENUNCIA IRREVOCABLE** a los cargos de vocal del Consejo de Administración de la EPEL, Consejero-Delegado de la EPEL(CACT) y Gerente de la misma designado en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de dicha Entidad adoptado el 20 de julio de 2019 que obedece principalmente a motivos de carácter personal relacionados con la dedicación a mi actividad profesional privada que me impiden dedicar el tiempo necesario al desarrollo de las funciones y obligaciones que dichos cargos exigen.

A dichos motivos y aunque no sea la causa principal, la decisión también viene dada por el fuerte e injusto acoso que ciertos medios de comunicación y algún partido político han hecho sobre mi persona más allá de la normal crítica política en mi gestión, recayendo en cuestiones personales y privadas con acusaciones totalmente infundadas que nada tienen que ver con la dedicación pública a la que me debo dentro de mis funciones y que obviamente están afectando a mi honorabilidad y a mi moral, y que, de igual modo y aunque sea de forma indirecta, no hacen más que empañar el trabajo que estoy realizando para la Entidad Pública.

En estos difíciles momentos sólo tengo palabras de agradecimiento para todos los trabajadores de la Entidad, miembros del Pleno del Cabildo y del Consejo de Administración, pero en especial, a ti como Presidenta del Cabildo y del Consejo de Administración, por la gran confianza depositada en mi persona para desarrollar este importante cargo al que le estaré eternamente agradecido.

Finalizo pidiendo disculpas por las posibles molestias o agravios que haya podido ocasionar en el desarrollo del cargo así como por esta decisión personal, que espero sepan entender.

Atentamente,

Arrecife, a 9 de diciembre de 2019

JUAN FÉLIX EUGENIO RODRÍGUEZ
DNI: 42.915.707-F

COPIA AUTÉNTICA
Sello de Órgano de Secretarías Fecha: 09/12/2019



Cód. Validación: A4202E02LH02C0E5C447TC | Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Cód. Validación: 7F4M4CYL7C7D5T6LMZXHN2L7LSE | Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 59

21.- Dación de cuenta de la ejecución de los Fondos de Desarrollo de Canarias (FDCAN) del ejercicio 2018



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Don Jacobo Medina González da cuenta de la ejecución de los Fondos correspondientes al ejercicio 2018. Los datos aportados son los que seguidamente se insertan:



Justificante de registro de Entrada

Interesado: CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Identificación: P3500002E

Registro: Número General: 1848112 / 2019

Número Registro: RGN1 / 313004 / 2019

Fecha y Hora: Presentación: 02/12/2019 14:16:11

Registro: 02/12/2019 14:16:33

Destino: SRV. POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS

Asunto: FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS JUSTIFICACIÓN (2018)

Documentos:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GOBIERNO DE CANARIAS	Fecha: 02/12/2019 - 14:16:33
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 169SvvxM/qpdJ4lvzUZrx+17FIwoKieHI	
El presente documento ha sido descargado el 02/12/2019 - 14:16:37	





CERTIFICADO CONTENIDO MEMORIA

Don/Doña M^a Dolores Corujo Berriel, con NIF nº 45555048Y en nombre y representación CABILDO INSULAR DE LANZAROTE con CIF nº P3500002E, en su calidad de Presidente/a

CERTIFICA

Que la información contenida en los ficheros XML que se remite mediante la aplicación informática UNIFICA, se corresponde con el detalle de las acciones comprendidas en el Programa Estrategia Lanzarote 2016-2025 de esta entidad cuyos gastos se justifican en el marco del FDCAN -anualidad 2018.

Dichos ficheros dan cumplimiento al contenido de la Memoria, como parte de la documentación justificativa establecida en el apartado 5 de la cláusula quinta del Convenio suscrito con fecha 30 de diciembre de 2016 entre la Administración Pública de Canarias y CABILDO INSULAR DE LANZAROTE para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN.

02 de diciembre de 2019

FIRMA





ANEXO II.A

JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN FDCAN ENTIDAD

Don/Doña M^{ra} Dolores Corujo Berriel, con NIF nº 45555048Y en nombre y representación del Excmo CABILDO INSULAR DE LANZAROTE con CIF nº P3500002E, en su calidad de Presidente/a

DECLARA:

- 1.- Que la aportación dineraria al Excmo. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE correspondiente a la anualidad 2018, para el desarrollo del Programa Estrategia Lanzarote 2016-2025 conforme a lo establecido en el Convenio suscrito con fecha 30 de diciembre de 2016 entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y este Cabildo Insular, para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN, se ha destinado a la realización del Programa y al cumplimiento de la finalidad del mismo, de acuerdo con lo establecido en el citado Convenio, Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del fondo de Desarrollo de Canarias y restante normativa de aplicación.
- 2.- Que se acompaña a la presente Declaración, Informe emitido por la Intervención en el que se acredita la veracidad y regularidad de los gastos y pagos de la aplicación de los fondos públicos para la anualidad 2018, así como su adecuación a lo previsto en la Disposición Adicional Sexta del Decreto 85/2016, de 4 de julio.
- 3.- Que el desglose de pagos realizados por líneas y ejes se aporta como Anexo II.B
- 4.- Se adjunta Memoria conteniendo información relativa a cada Línea y Eje del Programa.

02 de diciembre de 2019

FIRMA Y SELLO



ANEXO II.B JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN FDCAN ENTIDAD

CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Convenio de fecha: 30 de diciembre de 2018

Programa: Programa Estrategia Lanzarote 2016-2025

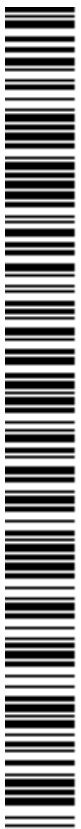
Desglose del total gastos y pagos del Programa correspondientes a la anualidad 2018

Línea	Ejes	Denominación del Eje	Costes directos	Costes Indirectos	TOTAL
1	2	Transferencia de conocimiento entre empresas y centros de investigación.	118.782,42	2.544,28	121.326,70
1	3	Redes tecnológicas que garanticen la conectividad digital.	600.070,00	12.853,30	612.923,30
1	4	Desarrollo de economía digital y comercio electrónico.	40.734,14	872,51	41.606,65
1	5	Promoción de los servicios públicos digitales.	983.786,17	84.519,71	1.068.305,88
1.	SUBTOTAL		1.743.372,73	100.789,80	1.844.162,53
2	1	Infraestructuras de transporte.	3.862.985,50	159.524,19	4.022.509,69
2	3	Creación, mejora y rehabilitación de espacios públicos con potencialidades turísticas y, en general todas aquellas que aportan valor al destino y tengan capacidad para generar más gasto turístico.	5.284.865,82	127.665,36	5.412.531,18
2	7	Zonas comerciales abiertas.	507.462,89	46.919,77	554.382,66
2	8	Energías renovables.	5.826.485,66	96.052,37	5.922.538,03
2	9	Creación, mejora y/o modernización de infraestructuras y equipamientos en el sector primario.	254.108,70	51.523,49	305.632,19
2	10	Y en general, todas aquellas infraestructuras que mejoren la competitividad de la economía canaria.	489.996,49	7.573,57	497.570,06
2.	SUBTOTAL		16.225.905,06	489.258,75	16.715.163,81
3	1	Incentivos a la contratación para colectivos de difícil inserción. mejorar el modelo productivo	2.175.103,86	221.362,24	2.396.466,10
3	2	Programas de mejora del capital humano: Idiomas y formación dual.	285.070,35	62.200,57	347.270,92
3	4	Planes de empleo hogares con todos miembros sin recursos.	596.058,78	62.188,81	658.247,59
3	5	Programas de empleo sobre colectivos de personas con titulación que ayuden	216.170,20	22.553,75	238.723,95
3.	SUBTOTAL		3.272.403,19	368.305,37	3.640.708,56
TOTAL			21.241.680,98	958.353,92	22.200.034,90

VºBº Presidente/Presidenta

Interventor/a

Fdo: Rosalinda Bonilla Reyes





EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Rosalinda Bonilla Reyes (1 de 1)
Información
Fecha Firma: 28/11/2019
HASH: 0512526634d17343512e366d4a



DOÑA ROSALINDA BONILLA REYES, INTERVENTORA DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

INFORMA:

En relación a la Estrategia Lanzarote 2016-2025, presentada por el Cabildo de Lanzarote para la asignación de recursos en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) y tras su aprobación por el Gobierno de Canarias y suscrito el convenio entre el Cabildo y el Gobierno de Canarias de fecha 30 de diciembre de 2016, se acredita la siguiente:

Que por parte del Cabildo Insular de Lanzarote se ha efectuado un gasto total a cargo del FDCAN, **para la Anualidad 2018**, de veintidós millones doscientos mil treinta y cuatro euros con noventa céntimos (22.200.034,90 euros).

Que del total desglosado por líneas y ejes del FDCAN se ha realizado un gasto elegible de:

Línea 1. Conocimiento I+D+i:.....	1.844.162,53 euros
Línea 2. Inversión en Infraestructuras:.....	16.715.163,81 euros
Línea 3. Políticas activas de empleo:.....	3.640.708,56 euros
TOTAL:.....	22.200.034,90 euros

Que según se desprende de los informes emitidos por la Directora Accidental del Órgano de Gestión Económico-Financiero se acredita la veracidad y regularidad de los gastos y pagos justificativos.

Y para que así conste expido el presente informe.

Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta

200 CERTIFICACIONES
Número: 2019-0025 Fecha: 28/11/2019



Cód. Validación: 3P0N2ZL5YGCN253LD7N0K | Verificación: <http://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Cód. Validación: 7F4M4CYLC7DST6LMZXHN2L7LSE | Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 59



FONDO DE
DESARROLLO
DE CANARIAS



PLAN DE COMUNICACIÓN FDCAN
ANUALIDAD 2018
FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS
CABILDO DE LANZAROTE



PLAN DE COMUNICACIÓN FDCAN ESTRATEGIA LANZAROTE 2016-2025

Plan de Comunicación FDCAN Anualidad 2018



Cód. Verificación: 4272011862-238-752495-302-00042381 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



Cód. Verificación: 7F4M-CYL7C7DST6LMZXHN2L7LSE | Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 59



El Plan de Comunicación forma parte de la Estrategia Lanzarote 2016- 2025 (ELAN 2016-2025) la cual fue aprobada por Consejo de Gobierno del Cabildo en la sesión celebrada el 6 de octubre de 2016 y presentada posteriormente a la convocatoria de programas para la asignación de recursos en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), publicada en el Boletín Oficial de Canarias el 25 de agosto de 2016.

I.- OBJETIVOS DEL PLAN

Entre los objetivos generales que se establecen en el Plan de Comunicación están los siguientes:

- A) Garantizar la información y transparencia en la gestión y ejecución del Programa de la Estrategia Lanzarote 2016-2025.
- B) Comunicación, difusión e información a la ciudadanía de los programas y actuaciones desarrolladas en el marco del FDCAN que contribuyen al desarrollo y competitividad económica en Lanzarote.
- C) Conseguir la necesaria implicación de todos los agentes implicados, sean beneficiarios, destinatarios finales o Administraciones Públicas, y que lleguen a entender las Líneas y Ejes Estratégicos del Programa, pudiendo alcanzar así el fin deseado.

En general, se persigue informar a los beneficiarios, destinatarios finales y a la opinión pública sobre el papel que desempeña el Cabildo de Lanzarote a través del FDCAN en el desarrollo de actuaciones en el ámbito del empleo y la formación profesional, la inversión en tecnologías de la información e infraestructuras.



Código de Verificación: 42721186223975254532024447201 | Verificado en: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6



Cód. Validación: 7F4M4CYLC7D7DST6LMZXXH2L7LSE | Verificación: https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 59



II.- GRUPOS DESTINATARIOS Y AGENTES IMPLICADOS DEL PLAN

Se clasifican entre:

1. Carácter Interno: Ámbito del Cabildo de Lanzarote (Áreas y Departamentos del Cabildo), las Entidades Públicas Participadas o Consorcios, y de los Ayuntamientos.
2. Carácter Externo: Empresas, ciudadanos, otras administraciones públicas, patronales/ asociaciones, medios de comunicación, etc.

1.- INTERNO: Tanto las áreas del Cabildo como sus entidades participantes o Consorcios son potenciales beneficiarios de una ayuda procedente del Programa, los cuales tienen que, con carácter previo, elaborar y remitir una carta "expresando el interés" en realizar una actuación en el marco de la ELAN 2016-2025 y financiada por el FDCAN. Esta expresión de interés dirigida a la unidad de Gestión del FDCAN es analizada y en el caso de ser considerada una actuación elegible por el FDCAN la citada Unidad de Gestión remitirá al área o ente el Informe de Aprobación de elegibilidad en el cuál se establecen tanto las condiciones de la ayuda financiera como los requisitos necesarios de información y publicidad del programa en todas sus vertientes.

Asimismo, y junto con el Informe de Aprobación se le hace entrega al Área/ Ente del Manual de Identidad Corporativa FDCAN y de los formatos ya aprobados de forma estandarizada para todos los actos de comunicación que con carácter general se realicen.

Añadir que en los procedimientos administrativos internos para la ejecución de una actuación con cargo al FDCAN tiene que tener en todo el proceso y documentación inherente el distintivo y logotipos del Programa FDCAN junto con el del Cabildo de Lanzarote.

3



Cód. Verificación: 7F4M4CYL7C7DST6LMZXHN2L7LSE | Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 59



Cód. Verificación: 7F4M4CYL7C7DST6LMZXHN2L7LSE | Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 59



2.- EXTERNO: Se trata de informar, difundir y comunicar los proyectos y actuaciones que con cargo al FDCAN se están desarrollando tanto a los destinatarios finales de aquéllas como a las demás administraciones públicas, tejido empresarial (empresas, patronales, asociaciones, etc.), medios de comunicación y ciudadanía en general.

Por tanto, las actuaciones de comunicación tendrán diversa naturaleza y mensaje pudiendo dirigirse tanto al público en general como a determinados colectivos concretos, también teniendo en cuenta los diversos medios y canales de distribución de la comunicación a utilizar.

III.- MEDIOS Y CANALES DE DISTRIBUCIÓN

Toda vez que el Plan de Comunicación establece los objetivos a cumplir en cuanto a la gestión y difusión de la información del Programa ELAN 2016-2025 FDCAN e identifica al público al que va dirigido, es necesario establecer los canales más apropiados y adecuados a utilizar para la eficiencia del resultado final en cuanto al mensaje que se quiere transmitir y su recepción.

En relación a la tipología de canales establecidas en el Plan se han escogido en base a criterios de eficacia / impacto comunicativo, fomento de la interactividad y uso preeminente de las nuevas tecnologías.

Se ha seguido a lo largo de la anualidad 2018 los tipos de actuaciones y los canales de distribución establecidos en el Plan de Comunicación.





IV.- PLAN DE ACCIONES

En el Plan de Acción establecido en el Plan de Comunicación de la ELAN 2016-2025 se identificaban las líneas de acción a realizar en cada fase en relación a las medidas de información y publicidad y que, para la Anualidad 2018, resultando de la siguiente manera:

Línea de acción N° 1: Puesta en funcionamiento del FDCAN y de las medidas que contempla con el objetivo de dar a conocer el contenido y las actividades que desarrolla la Estrategia Lanzarote 2016-2025.

En este punto se desarrollan las siguientes actuaciones:

- Presentación de carácter institucional del FDCAN.
- Difusión del FDCAN a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, entre otros:
 - Publicación de convocatorias de ayudas a través de los Diarios Oficiales correspondientes (Boletín Oficial de Canarias, BOP de Las Palmas, etc.); y/o mediante anuncios en medios de comunicación; redes sociales; a través de la publicación de materiales promocionales.
 - Difusión del texto de los programas del FDCAN. El texto completo de los programas está disponible para su descarga, en versión electrónica, en el portal web del Gobierno de Canarias como en la del Cabildo de Lanzarote.

Línea de acción N° 2: Ejecución de la ELAN 2016-2025, divulgar el contenido de los Programas en el FDCAN y difusión de los resultados.

En este punto se desarrollan, entre otros, las siguientes actuaciones:

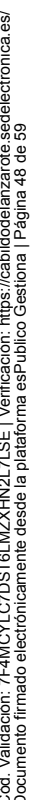
- Información, a través de las páginas web y medios de comunicación sobre el FDCAN, su ejecución, los resultados obtenidos y ejemplos de



Código de barras vertical



Cód. Validación: 7F4M4CYL7DST6LMZKH2L7LSE | Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 59





FONDO DE
DESARROLLO
DE CANARIAS



cuestión, al programa en el que se enmarquen y a la cofinanciación, tanto en el encabezamiento, como en la exposición de motivos y en las bases.

- Asimismo, a los beneficiarios de aquellos proyectos seleccionados se les comunicarán las obligaciones que deberán asumir en materia de información y publicidad de los proyectos que ejecuten (exigencias normativas, normas técnicas, acciones del Plan de Comunicación de los Programas que les corresponde ejecutar, etc.).
- Comunicación a los órganos gestores y ejecutores de las obligaciones concretas que deberán asumir durante la ejecución de sus acciones en materia de gestión, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad. Esto se da tras la Expresión de Interés tramitada por el potencial beneficiario y en caso favorable el Informe de Aprobación de la Unidad de Gestión del FDCAN.
- Entrega a las áreas ejecutoras del manual de identidad corporativa del FDCAN en versión electrónica.

Línea de acción N° 4: Difundir periódicamente a lo largo de todo el periodo información sobre la evolución de los programas.

En este punto se desarrollarán, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Organización de una actividad anual para difundir los logros del programa.
- Realización de campañas publicitarias que informen de los logros alcanzados por el plan.
- Realización de jornadas y mesas de trabajo de análisis de la evolución de los planes y de sus resultados.
- Distribución de artículos de promoción e información.
- Envío de notas de prensa a los medios de comunicación a lo largo de la vigencia de los programas para que difundan información sobre los progresos de los mismos.



Cód. Verificación: 7F4M4CYL7C7DST6LMZXHN2L7LSE | Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 59



Cód. Verificación: 7F4M4CYL7C7DST6LMZXHN2L7LSE | Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 59



A modo de resumen, entre las acciones de comunicación del FDCAN que se han realizado en la anualidad 2018 se pueden destacar las siguientes:

- a) Difusión convencional del FDCAN con la pretensión de dar a conocer su contenido y divulgar sus características principales.
- b) Mantenimiento de información actualizada en las páginas web del Cabildo de Lanzarote sobre las intervenciones financiadas por el FDCAN en la isla durante todo el ejercicio.
- c) Organización de encuentros y/o reuniones destinadas a dar a conocer el papel de los Fondos, los objetivos específicos de cada uno de ellos, la participación financiera de Lanzarote en el FDCAN y su contribución a los objetivos prioritarios del mismo.
- d) Distribución de publicaciones y notas de prensa relacionadas con el impacto de los Fondos en Lanzarote, así como publicar en periódicos, boletines oficiales o a través de emisiones radiofónicas o audiovisuales, de las actuaciones realizadas por algunos organismos ejecutores.
- e) Cartelería, material gráfico, paneles divulgativos, etc. y edición de publicaciones en papel o en formato electrónico (libros, boletines, DVD, vídeos, presentaciones multimedia...).
- f) Publicación de anuncios en medios de comunicación (prensa, radio, televisión), para informar de las convocatorias abiertas en el marco del FDCAN y para publicitar el desarrollo de las intervenciones y sus resultados.
- g) Realización de campañas publicitarias de sensibilización sobre determinados temas relacionados con la temática de los proyectos financiados a través del FDCAN.
- h) Difusión de las actuaciones en ejecución y de sus resultados a través de la página web del Cabildo de Lanzarote.



Cód. Microfilm: 422011864/2018 FDCAN 181 Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 59



Cód. Validación: 7F4M4CYLC7DST6LMZKXHN2L7LSE1 | Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 59



V.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Todas las acciones en materia de comunicación tal y como se establecen en el Plan y en el presente documento se han ido ejecutando correctamente y realizando el seguimiento de las mismas de forma coordinada entre la Unidad de Gestión del FDCAN (la constituye la Unidad de Planificación y Coordinación de Proyectos) y el Gabinete de Comunicación del Cabildo de Lanzarote.



Código de Verificación: 4E2211854C2F75C4F376C76A4C201 | Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/Documentos/ConsultarDocumento.aspx?Codigo=4E2211854C2F75C4F376C76A4C201>



Cód. Validación: 7F4M/CYL7C7DST6LMZXHN2L7LSE | Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/Documentos/ConsultarDocumento.aspx?Codigo=7F4M/CYL7C7DST6LMZXHN2L7LSE> | Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 51 de 59



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE



CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

2018

Línea	Ejes	Acción	Descripción de la acción	Costes directos	Costes Indirectos	TOTAL	Anualidad PACAN	Comunicación Publicidad
1	2	2	PROGRAMA: OBSERVATORIO DEL MUSEO ATLÁNTICO	118.782,42	2.544,28	121.326,70	0,00	
1	3	1	PROGRAMA: CONECTIVIDAD FUNCIONAL ENTRE LOS CACT Y SERVICIO A CLIENTES	600.070,00	12.853,30	612.923,30	8.552,40	
1	4	1	PROGRAMA: LANZAROTE RESERVA INTELIGENTE DE LA BIOSFERA (SMART ISLAND)	40.734,14	872,51	41.606,65	3.700.000,00	
1	5	5	PROGRAMA: CARTOGRAFÍA DIGITAL CABILDO DE LANZAROTE	27.244,34	6.068,56	33.312,90	27.244,34	
1	5	6	PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL TERRITORIAL DE LOS PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS LOCALES EN LA ISLA DE LANZAROTE	268.433,80	64.101,33	332.535,13	406.600,00	
1	5	7	PROGRAMA: MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DE SERVICIOS DIGITALES PÚBLICOS	257.181,50	5.148,49	262.329,99	42.800,00	
1	5	8	PROGRAMA: CACT. ADMINISTRACIÓN DIGITAL	430.926,53	9.201,33	440.127,86	138.000,00	
1.			SUBTOTAL	1.743.372,73	100.789,80	1.844.162,53	4.323.196,74	
2	1	4	PROGRAMA: DE MEJORA DE LAS CARRETERAS DE INTERÉS INSULAR Y REGIONAL	3.882.985,50	159.524,19	4.022.509,69	2.807.768,03	
2	3	1	PROGRAMA: PLAN DE MEJORAS Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS PARA PROGRAMAS TURÍSTICOS-DEPORTIVOS	999.794,12	60.043,72	1.059.837,84	272.642,81	
2	3	3	PROGRAMA: CREACIÓN MUSEO INSULAR DE ARQUEOLOGÍA	168.809,12	9.542,08	178.351,20	120.000,00	
2	3	5	PROGRAMA: CREACIÓN FUTURO MUSEO DE LA PESCA	2.700,00		2.700,00	350.000,00	
2	3	7	PROGRAMA: CENTRO DE OCIO NAÚTICO Y TURÍSTICO	883.550,79	12.647,43	896.198,22	254.510,11	
2	3	8	PROGRAMA: LANZAROTE-MEDIO AMBIENTE	15.182,34		15.182,34	27.700,00	
2	3	9	PROGRAMA: ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE SERVICIO EN EL MUSEO INTERNACIONAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO, MIAC-CASTILLO DE SAN JOSÉ	213.575,43		213.575,43	700.000,00	
2	3	10	PROGRAMA: ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LOS CACT	125.313,03		125.313,03	181.224,30	
2	3	11	PROGRAMA: NUEVO MODELO DE VISITA DEL MONUMENTO AL CAMPESINO	240.084,72		240.084,72	250.000,00	
2	3	12	PROGRAMA: MEJORA DE ESPACIOS DEGRADADOS	801.741,46	11.476,38	813.217,84	1.856.093,52	
2	3	13	PROGRAMA: CENTRO INTERPRETACIÓN MUSEO ATLÁNTICO	84.066,95		84.066,95	0,00	
2	3	14	PROGRAMA: MEJORA EN LA ORDENACIÓN Y CALIDAD DE LA VISITA A LAS MONTAÑAS DEL FUEGO	420.742,36		420.742,36	500.000,00	
2	3	15	PROGRAMA: MEJORA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO Y DISMINUCIÓN DE LA EMISIÓN DE PARTICULAS CONTAMINANTES EN LAS MONTAÑAS DEL FUEGO	38.396,72		38.396,72	395.024,50	
2	3	16	PROGRAMA: SISTEMAS DE MEGAFONÍA, SONIDO DIGITAL, ILUMINACIÓN ROBOTIZADA, VIDEOPORTEROS DIGITALES (IP, TELEVISIÓN DIGITAL POR IPTV)	76.355,57		76.355,57	271.142,21	
2	3	17	PROGRAMA: MEJORA AUDITORIO JAMEOS DEL AGUA (PROYECTOR, CONTENIDOS AUDIOVISUALES, MONTACARIGAS, ETC.)	345.383,74		345.383,74	131.448,89	

Página 1





EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE



CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

2018

Línea	Ejes	Acción	Descripción de la acción	Costes directos	Costes Indirectos	TOTAL	Anualidad PACAN	Comunicación Publicidad
2	3	21	MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y ACONDICIONAMIENTO DE PLAYAS Y ZONAS COSTERAS DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA	269.169,47		269.169,47	233.317,19	
2	3	24	PLAN DE MEJORA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL	600.000,00	33.955,75	633.955,75	600.000,00	
2	7	1	PROGRAMA: DESARROLLO DEL PLAN DIRECTOR INSULAR DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS DE LANZAROTE	507.462,89	46.919,77	554.382,66	97.172,20	
2	8	1	PROGRAMA: INSTALACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES	4.724.952,11	58.015,90	4.782.968,01	1.900.000,00	
2	8	2	PROGRAMA: MEJORA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA ISLA DE LANZAROTE	170.716,59	14.028,64	184.745,23	407.909,26	
2	8	3	PROGRAMA: EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADOS PÚBLICOS Y DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA	186.423,65	14.916,79	201.340,44	236.470,00	
2	8	5	PROGRAMA: MOVILIDAD SOSTENIBLE	744.393,31	9.091,04	753.484,35	1.816.030,88	
2	9	3	PROGRAMA: EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	74.985,60	15.204,20	90.189,80	70.080,00	
2	9	6	PROGRAMA: MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE LA AGENCIA DE EXTENSIÓN AGRARIA	106.735,39	21.641,84	128.377,23	124.125,10	
2	9	7	PROGRAMA: MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DEL CBAL	49.591,15	10.055,18	59.646,33	58.467,96	
2	9	9	PROGRAMA: MEJORA DE INSTALACIONES DE LA GRANJA AGRÍCOLA EXPERIMENTAL	22.796,56	4.622,27	27.418,83	22.796,56	
2	10	1	PROGRAMA: CIC EL ALMACÉN	5.022,16	1.228,91	6.251,07	168.549,30	
2	10	2	PROGRAMA: MEJORA TEATRO VÍCTOR FERNÁNDEZ GÓPAR "EL SALINERO"	4.130,38	998,13	5.128,51	314.072,79	
2	10	3	PROGRAMA: VIVERO MUSICAL	21.849,53	5.346,53	27.196,06	30.000,00	
2	10	4	MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES PARA PRESTAR MEJOR SERVICIO A LA CIUDADANÍA Y AYUDAR A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD CANARIA	458.994,42		458.994,42	356.840,83	
2.			SUBTOTAL	16.225.905,06	489.258,75	16.715.163,81	14.553.386,44	
3	1	1	PROGRAMA: FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	2.175.103,86	221.362,24	2.396.466,10	2.404.708,75	
3	2	1	PROGRAMA: FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	285.070,35	62.200,57	347.270,92	197.000,00	
3	4	2	PROGRAMA: PLAN DE EMPLEO CORPORACIONES LOCALES LANZAROTE	596.058,78	62.188,81	658.247,59	390.000,00	
3	5	1	PROGRAMA: PROYECTO INCENTIVADOR DE CONTRATACIÓN A PERSONAS CON TITULACIÓN	216.170,20	22.553,75	238.723,95	306.567,00	
3.			SUBTOTAL	3.272.403,19	368.305,37	3.640.708,56	3.298.275,75	
			TOTAL	21.241.680,98	958.353,92	22.200.034,90	22.174.858,93	

Página 2





ANTONIO JOSÉ CÁRDENAS CARRILLO, COORDINADOR PROVISIONAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS, a efectos de justificar los recursos asignados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), ANUALIDAD 2018, para el desarrollo del Programa "Estrategia Lanzarote 2016-2025".

INFORMA

Primero. Que el Cabildo Insular de Lanzarote ha aplicado fondos por importe de VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS MIL TREINTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (22.200.034,960) en el marco del FDCAN 2018.

Segundo. Que el importe señalado en el párrafo precedente se indica en los recursos financieros comprometidos por la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias por DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SETE CÉNTIMOS (16.490.736,97 €).

Tercero. Que esta Administración Insular ha aplicado fondos por CINCO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (5.709.297,93 €). Que, no obstante, el compromiso financiero adquirido por el Cabildo de Lanzarote en el FDCAN 2018 fue de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (4.122.694,24 €).

	FONDOS APLICADOS EN EL MARCO DEL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN) ANUALIDAD 2018				FONDOS CONSEJERÍA HACIENDA CC.MI				FONDOS CABILDO INSULAR DE LANZAROTE			
	CÓDIGO FDCAN Y DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS				MILLONES DE EUROS				MILLONES DE EUROS			
	RECURSOS	COMMITIDOS	APLICADOS	COMPROMETIDOS	RECURSOS	COMMITIDOS	APLICADOS	COMPROMETIDOS	RECURSOS	COMMITIDOS	APLICADOS	COMPROMETIDOS
DENOMINACIÓN LÍNEAS Y Ejes	TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	10.739,80	10.739,80	10.739,80	778.479,93	48.050,70	48.050,70	48.050,70	985.899,44	65.724,04	65.724,04	65.724,04
	TOTAL RECURSOS APLICADOS	110.762,42	2.544,30	121.306,70	121.306,70	1.137,66	1.137,66	1.137,66	65.074,04	1.400,72	1.400,72	1.400,72
	RECURSOS FINANCIADOS POR											
	GOBIERNO DE ESPAÑA	10.739,80	10.739,80	10.739,80	778.479,93	48.050,70	48.050,70	48.050,70	985.899,44	65.724,04	65.724,04	65.724,04
	GOBIERNO DE CANARIAS	110.762,42	2.544,30	121.306,70	121.306,70	1.137,66	1.137,66	1.137,66	65.074,04	1.400,72	1.400,72	1.400,72
LÍNEA ESTRATÉGICA 1. CONOCIMIENTO + D + I												
1.1. Eje 1. Transición de conocimiento entre empresas y centros de investigación	110.762,42	2.544,30	121.306,70	121.306,70	121.306,70	1.137,66	1.137,66	1.137,66	65.074,04	1.400,72	1.400,72	1.400,72
1.2. Eje 2. Redes tecnológicas que generen la conectividad digital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3. Eje 3. Desarrollo de economía digital y comercio electrónico	40.734,14	0,00	0,00	0,00	40.734,14	0,00	0,00	0,00	40.734,14	0,00	0,00	0,00
1.4. Eje 4. Promoción de los servicios públicos digitales	69.028,28	2.544,30	121.306,70	121.306,70	69.028,28	2.544,30	121.306,70	121.306,70	69.028,28	2.544,30	121.306,70	121.306,70
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS												
2.1. Eje 1. Infraestructuras de transporte	3.002.965,50	150.524,10	4.022.666,60	4.022.666,60	3.002.965,50	150.524,10	4.022.666,60	4.022.666,60	3.002.965,50	150.524,10	4.022.666,60	4.022.666,60
2.2. Eje 2. Creación, mejora y rehabilitación de espacios públicos con prioridades de infraestructuras y en general todas aquellas que aporten valor al turismo y a la economía local	5.204.095,00	127.666,30	6.410.811,30	6.410.811,30	5.204.095,00	127.666,30	6.410.811,30	6.410.811,30	5.204.095,00	127.666,30	6.410.811,30	6.410.811,30
2.3. Eje 3. Zonas costeras de calidad	507.462,00	46.919,77	554.381,77	554.381,77	507.462,00	46.919,77	554.381,77	554.381,77	507.462,00	46.919,77	554.381,77	554.381,77
2.4. Eje 4. Energías renovables	5.028.495,00	96.063,37	5.124.558,37	5.124.558,37	5.028.495,00	96.063,37	5.124.558,37	5.124.558,37	5.028.495,00	96.063,37	5.124.558,37	5.124.558,37
2.5. Eje 5. Creación, mejora y rehabilitación de otros infraestructuras	254.100,70	51.523,40	305.624,10	305.624,10	254.100,70	51.523,40	305.624,10	305.624,10	254.100,70	51.523,40	305.624,10	305.624,10
2.6. Eje 6. Y en general todas aquellas infraestructuras que mejoren la competitividad de la economía local	469.596,40	7.573,57	477.170,00	477.170,00	469.596,40	7.573,57	477.170,00	477.170,00	469.596,40	7.573,57	477.170,00	477.170,00
LÍNEA ESTRATÉGICA 3. APOYO A LA EMPLEABILIDAD												
3.1. Eje 1. Incentivos a la contratación para creación de empleo	3.272.405,40	3.000.000,00	3.272.405,40	3.272.405,40	3.272.405,40	3.000.000,00	3.272.405,40	3.272.405,40	3.272.405,40	3.000.000,00	3.272.405,40	3.272.405,40
3.2. Eje 2. Programas de mejora del capital humano: Alfabetización y formación	2.175.103,00	221.362,24	2.396.465,24	2.396.465,24	2.175.103,00	221.362,24	2.396.465,24	2.396.465,24	2.175.103,00	221.362,24	2.396.465,24	2.396.465,24
3.3. Eje 3. Programas de mejora del capital humano: Alfabetización y formación	205.070,30	62.200,57	267.270,87	267.270,87	205.070,30	62.200,57	267.270,87	267.270,87	205.070,30	62.200,57	267.270,87	267.270,87
3.4. Eje 4. Programas de empleo hogar con todos los recursos	596.063,70	62.188,01	658.251,71	658.251,71	596.063,70	62.188,01	658.251,71	658.251,71	596.063,70	62.188,01	658.251,71	658.251,71
3.5. Eje 5. Programas de empleo subvenciones de personas con discapacidad que ayudan a mejorar el mercado productivo	216.170,20	22.953,70	239.123,90	239.123,90	216.170,20	22.953,70	239.123,90	239.123,90	216.170,20	22.953,70	239.123,90	239.123,90
TOTAL FONDOS APLICADOS EN EL MARCO DEL FDCAN ANUALIDAD 2018	21.261.440,90	469.353,92	22.300.834,80	22.300.834,80	18.739.905,91	740.731,84	19.480.637,75	19.480.637,75	18.739.905,91	740.731,84	19.480.637,75	19.480.637,75

Y para que al contenido precede, según el presente informe y con el Voto del Sr. Coordinador de Planificación y Coordinación de Proyectos

FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN) ANUALIDAD 2018





22.- Comparecencia a petición del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos).- de la Sra. Presidenta en relación a las actuaciones y planes previstos tras la declaración de Emergencia Climática realizada por esta Institución (Expediente 22941/2019)

Doña Myriam Elisabeth Barros Grosso hace uso de la palabra para explicar brevemente el motivo de su solicitud de Comparecencia, presentada por Lanzarote en Pie-Sí Podemos en los términos siguientes:

“Al Pleno Ordinario de 2 de diciembre de 2019, 9:00 h

El grupo **LANZAROTE EN PIE - SÍ PODEMOS** en el Cabildo Insular de Lanzarote, de acuerdo al artículo 110 del Reglamento Orgánico de esta Institución, solicita la **COMPARECENCIA** de Dña. María Dolores Corujo Berriel, presidenta del Cabildo de Lanzarote, en relación a las actuaciones y planes previstos tras la declaración de Emergencia Climática realizada por esta institución.

Arrecife, 21 de noviembre de 2019

Myriam Elisabeth Barros Grosso

Grupo Lanzarote en Pie - Sí Podemos en el Cabildo de Lanzarote”

Se hace constar que las intervenciones íntegras de los consejeros aparecen recogidas en el CD que, firmado por el Secretario General del Pleno, se anexa al Acta de la sesión como parte integrante de ésta.

23.- Comparecencia a petición del Grupo Cca-PNC.- de la Sra. Presidenta para que dé cuenta de cuál es la situación y planificación respecto a: Plan Insular de Ordenación, Plan Especial de La Geria, Plan Rector del Archipiélago Chinijo (Expediente 22945/2019)

Don Pedro San Ginés Gutiérrez hace uso de la palabra para exponer la solicitud de Comparecencia cuyo contenido se inserta seguidamente:

“



COMPARECENCIA QUE SOLICITA EL GRUPO POLÍTICO NACIONALISTA DE COALICIÓN CANARIA - PARTIDO NACIONALISTA CANARIO (CC -





PNC) EN EL CABILDO DE LANZAROTE

Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación insular, el grupo de Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario del Cabildo de Lanzarote, presenta al Pleno de dicha institución la presente comparecencia, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Transcurridos casi 5 meses desde la toma de posesión del nuevo grupo de gobierno y habiendo sido una prioridad de todos los grupos que concurrieron a las elecciones el sacar adelante todo el planeamiento insular pendiente, llámese Plan Insular de Ordenación, Plan Especial de La Geria, o Plan Rector del Archipiélago Chinijo, entre otros, y siendo conscientes de las dificultades tanto contractuales como de adaptación a la normativa, entre otras, para retomar y concluir con la con la aprobación definitiva de los referidos planeamientos, es por lo que **SOLICITAMOS** la **COMPARECENCIA** de la presidenta, Doña Loly Corujo, para que dé cuenta al pleno de cual es la situación actual y cuál es la planificación del gobierno al respecto de todo lo anterior.

Arrecife a 25 noviembre de 2019
Juan Manuel Sosa Rodriguez
Portavoz de CC-PNC-SAN Borondón”

Se hace constar que las intervenciones íntegras de los consejeros aparecen recogidas en el CD que, firmado por el Secretario General del Pleno, se anexa al Acta de la sesión como parte integrante de ésta.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

24.- Del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos) a la Sra. Presidenta sobre la celebración del 25 de noviembre por parte del Cabildo de Lanzarote (Expediente 22940/2019)

Por el Grupo proponente, formula la pregunta doña Myriam Elisabeth Barros Grosso:

“Al Pleno Ordinario de 02 de diciembre de 2019, 9:00 h

El grupo **LANZAROTE EN PIE - SÍ PODEMOS** en el Cabildo Insular de Lanzarote, de acuerdo al artículo 112.2 del Reglamento Orgánico de esta Institución, presenta la siguiente **PREGUNTA** a la Presidencia:

Sobre la celebración del 25 de noviembre por parte del Cabildo de Lanzarote

Pregunta:





El 25 de noviembre se celebra en todo el planeta el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, una jornada de reivindicación feminista que supone un granito de arena más en la ardua tarea de la erradicación de las violencias machistas.

Este año hemos asistido con perplejidad a la falta de programación específica por parte de esta institución para conmemorar este día, la cual se limitó a una carrera popular y a la iluminación de la Casa Cabildo.

Conociendo la gran sensibilidad de la Sra. Presidenta ante este tema, que además gestiona directamente el área de Igualdad, no entendemos esta dejadez a la hora de visibilizar esta lacra social que ya ha acabado con la vida de 51 mujeres en lo que va de año según fuentes oficiales.

¿Por qué el Cabildo de Lanzarote no creó una programación amplia, educativa y de sensibilización para la jornada del 25 de noviembre?

Arrecife, 22 de noviembre de 2019

Myriam Elisabeth Barros Grosso

Grupo Lanzarote en Pie - Sí Podemos en el Cabildo de Lanzarote”

Responde de viva voz don Marcos Bergaz Villalba, Consejero de Bienestar Social. Comenta que este Cabildo viene guardando un minuto de silencio al inicio de cada sesión plenaria para honrar a las mujeres víctimas de una lacra como es la violencia machista.

También indica que el Cabildo tiene a bien, de siempre, sumarse a los actos que convoca el Foro contra la Violencia de Género, aunque en fechas previas o posteriores la Institución desarrolle una serie de actos que vienen a reivindicar cómo acabar con esa lacra. Entre esos actos organizados para este año, dice, estaba la carrera contra la violencia de género, la exhibición de pancartas elaboradas en los centros educativos de la isla, el proyecto “Educando en justicia igualitaria”, que coordina la magistrada Gloria Poyato, y una serie de ciclos de cortos.

25.- Del Grupo Cca-PNC sobre los motivos por los cuales se han eliminado de los Presupuestos de 2020 las subvenciones para Planes de Cooperación y Planes de Empleo municipales (Expediente 22952/2019)

“





El Grupo Político Coalición Canaria en el Cabildo Insular de Lanzarote, presenta la siguiente PREGUNTA:

¿Por qué razón se han eliminado en los presupuestos de 2020 de la corporación, tanto las subvenciones para los planes de cooperación municipal como las subvenciones para los planes de empleo municipal?.

Arrecife a 25 noviembre 2019

Juan Manuel Sosa Rodriguez

Portavoz de Coalición Canaria.-PNC-San Borondón”

Responde de viva voz doña Isabel María Martín Tenorio, Consejera de Hacienda. Apunta que se hace una modificación de la partida que, aunque continúa estando, ha cambiado de denominación y capítulo. La partida se mantiene con 4.246.558 € y se cambia porque antes estaba planificada como subvención nominada. De mantenerla así podría dar lugar a problemas a la hora de adjudicar directamente a los ayuntamientos, una vez pasado el día 31 de diciembre; sin embargo, ahora, si se tiene que hacer una prórroga del Presupuesto esta partida queda vigente y se puede seguir utilizando.

26.- Del Grupo Cca-PNC.- sobre el estado de ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno de este Cabildo Insular, en sesión celebrada el 31/10/2019, relativo a la adopción de acciones en relación a la empresa "Customer Travel, S.L." (Expediente 20692/2019)

“



Se ha ejecutado el ACUERDO Plenario de instar al Consejo de Administración de la EPEL-CACT a que adopte el acuerdo de dirigirse al juzgado de lo mercantil nº1 de Las Palmas para que facilite y se ponga a disposición de todos los miembros del consejo, el expediente íntegro que obra en el procedimiento ordinario n.º 000156/2014 que concluyó con la disolución de la sociedad Customer Travel e instar al Consejo de Administración de la EPEL-CACT a que adopte el ACUERDO de que se investigue si se dan las condiciones para que la EPEL-CACT inste al concurso necesario de acreedores de la empresa Customer- Travel SL, y en su caso se emprendan las acciones de responsabilidad civil o penal a que hubiera lugar contra los administradores de la empresa, hoy liquidadores solidarios de la misma.





Arrecife a 05 de diciembre 2019
Pedro San Ginés Gutiérrez
Portavoz Adjunto CC”

Responde de viva voz la Sra. Presidenta manifestando que sí se ha ejecutado el acuerdo. Informa que la Secretaría General del Pleno ha dado traslado del acuerdo al Consejo de Administración de la Entidad Pública porque esa es la obligación de este Cabildo.

En el turno de Ruegos y Preguntas de viva voz:

RUEGO formulado por don Óscar Pérez Cabrera, Consejero del Grupo Cca-PNC: sobre la solicitud que realizó hace más de veinte días para acceder y comprobar el estado en que se encuentran de las estatuas que estaban frente al Museo Internacional de Arte Contemporáneo de Lanzarote, y que el Grupo de Gobierno mandó retirar el mes pasado.

La Sra. Presidenta le contesta que sin ningún problema podrá realizar la comprobación solicitada.

En cumplimiento del acuerdo del Pleno de la Corporación de 10 de julio de 2007, se adjunta como Anexo único a la presente acta “CD” conteniendo la grabación íntegra de la misma en formato “compresión MP3”, fechada, sellada y firmada por el Secretario General del Pleno.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y treinta y nueve minutos, la Excm. Sra. Presidenta levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta extendida en este folio y los cincuenta y ocho anteriores, válidos solamente por su anverso, de todo lo cual como Secretario General del Pleno, doy fe.

-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-

